



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

“LA CERTIFICACIÓN DE COMERCIO JUSTO COMO PROPUESTA  
DE VALOR EN LAS EMPRESAS PERUANAS: EVALUACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS”

Experiencia Profesional para optar el Título Profesional de  
Ingeniero Agroindustrial

**AUTOR**

Carranza Arroyo, Johnnatan Albert

**ASESOR**

Mg. Julián Ccasani Allende

**JURADO**

Mg. Óscar Benavides Cavero

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero

Mg. José Alberto Huiman Sandoval

Mg. Julián Ccasani Allende

Lima - Perú

2019

## INDICE

Resumen.....	3
Abstract.....	4
I. Introducción.....	5
I.1. Trayectoria del autor.....	6
I.1.1. Concordancia de la trayectoria profesional con los estudios de grado.....	7
I.1.2. Descripción de la trayectoria profesional.....	11
I.1.3. Descripción de la trayectoria académica.....	15
I.2. Descripción de la institución.....	17
I.3. Organigrama de la institución.....	19
I.4. Área y funciones desempeñadas.....	21
II. Descripción de una actividad específica relacionada a la especialidad.....	23
II.1. ¿Qué se entiende por comercio justo?.....	23
II.2. Involucramiento de la institución en el fomento del comercio justo.....	25
II.3. Actividad relacionada a la especialidad: Evaluación de los requisitos del comercio justo.....	26
II.3.1. Principio 1: Creación de oportunidades para las partes interesadas.....	29
II.3.2. Principio 2: Transparencia interna y externa.....	31
II.3.3. Principio 3: Prácticas comerciales.....	38
II.3.4. Principio 4: Desarrollo de habilidades.....	44
II.3.5. Principio 5: Promoción del comercio justo.....	46
II.3.6. Principio 6: Pago del precio justo.....	49
II.3.7. Principio 7: Igualdad de trato.....	52
II.3.8. Principio 8: Condiciones laborales.....	56
II.3.9. Principio 9: Trabajo infantil.....	60
II.3.10. Principio 10: Respeto al medio ambiente .....	62
III. Aportes destacables.....	68
III.1. Aportes destacables a la institución, relativos a mi experiencia en ámbitos relativos al comercio justo.....	68
III.2. Otros aportes destacables a la institución.....	71
IV. Conclusiones.....	73
V. Recomendaciones.....	75
VI. Referencias Bibliográficas.....	77
VII. Anexos.....	79

## **RESUMEN**

Las micro, pequeñas y medianas empresas locales afrontan desafíos al momento de implementar las exigencias de sus clientes internacionales. Una de las exigencias más solicitadas es la obtención de una certificación sostenible. Para el sector vestimenta, una de las certificaciones de mayor reconocimiento es la certificación de comercio justo. En Perú, se ha desarrollado una normativa de alcance nacional denominada Buenas prácticas de comercio justo. Para implementar con éxito dicha normativa se requiere que las empresas conozcan, no solo el objetivo de cada requisito, sino también las formas en las que pueden evaluarse. Esto es importante pues únicamente se podrá conocer el nivel de la implementación alcanzado por medio de una adecuada evaluación. En este sentido, el presente trabajo muestra las formas en las que una empresa puede evaluar cada requisito que compone la certificación Buenas prácticas de comercio justo.

Palabras clave: Comercio, justo, certificaciones, pymes, exportaciones.

## **ABSTRACT**

Local micro, small and medium enterprises face challenges when implementing the demands of their international clients. One of the most requested requirements is obtaining a sustainable certification. For the clothing sector, one of the most recognized certifications is the fair trade certification. In Peru, a national regulation called Good Fair Trade Practices has been developed. To successfully implement this standard, companies are required to know not only the objective of each requirement, but also the ways in which they can be evaluated. This is important because only the level of implementation achieved through an adequate evaluation can be known. In this sense, the present work shows the ways in which a company can evaluate each requirement that makes up the certification Good practices of fair trade.

Keywords: Trade, fair, certifications, SMEs, exports.

## I. INTRODUCCIÓN

Una tendencia creciente a nivel internacional, principalmente en los mercados de los países avanzados, es el incremento de la preocupación del cliente por la historia que acompaña el producto que consumen. Esto significa, que el consumidor se interesa por las formas en la que ha sido elaborado un producto, el impacto que ha generado en su entorno durante su manufactura, su origen, su impacto social, entre otros. De esta forma, su decisión de compra va más allá de la variable calidad/precio, valorando además elementos que promueven sostenibilidad.

En este escenario, el contar con una certificación sostenible (es decir, que promueva prácticas económico, social y ambientalmente responsables) se vuelve un elemento diferenciador para las empresas que buscan aprovechar las oportunidades globales. Para el sector vestimenta, del que forma parte un gran número de micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras, una de las certificaciones sostenibles de mayor reconocimiento a nivel internacional es la certificación de comercio justo.

El comercio justo representa un tipo de comercio alternativo que brinda mejores condiciones de negociación entre las partes, respeta los acuerdos contractuales, brinda un pago justo, cumple con los pagos en las formas y tiempos acordados, prohíbe el trabajo infantil<sup>1</sup> y tiene prácticas amigables con el medio ambiente. Esto involucra a todos los actores de la cadena de consumo: pequeños productores, empresas transformadoras, comercializadores y clientes finales.

El obtener una certificación de comercio justo para una empresa exportadora se vuelve una estrategia significativa para incrementar el valor de sus productos, mejorar la confiabilidad de sus clientes e impulsar su posicionamiento en nuevos nichos de mercados. En este sentido, es importante contar con herramientas que promuevan la implementación y mejora continua de esta certificación.

En este sentido, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, institución del estado peruano, ha desarrollado la normativa denominada “Buenas prácticas de comercio justo”, la cual es una normativa certificable a la que pueden acceder las empresas del sector vestimenta que afrontan con éxito una auditoría de tercera parte.

---

<sup>1</sup> Según la OIT, El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Para implementar con éxito dicha normativa, y consecuentemente una empresa pueda obtener la certificación, se requiere que, además de implementar convenientemente cada requisito, también conozca las formas en las que puede evaluarse. Esto es importante pues únicamente se podrá conocer el nivel de la implementación alcanzada por medio de una adecuada evaluación.

En este sentido, el presente trabajo muestra las formas en las que una empresa puede evaluar cada requisito que compone la certificación Buenas prácticas de comercio justo, detallando de forma general cuando tendría una implementación completa, parcial o ineficiente.

## **I.1. TRAYECTORIA DEL AUTOR**

Desde mis primeros años fui interesándome por buscar alternativas que promuevan prácticas de sostenibilidad. Los desafíos sociales y ambientales que pude conocer de diferentes realidades me motivaron a involucrarme académica y profesionalmente en dichas cuestiones. Con los años, dicho involucramiento fue evolucionando orientándose a la búsqueda del desarrollo sostenible, priorizando la inclusión de poblaciones vulnerables.

A nivel académico, opté por la carrera de Ingeniería Agroindustrial considerando el potencial existente en cada una de las regiones de Perú. Posteriormente, cursé la maestría denominada “Máster en Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídico-Políticos” en la Universidad de Barcelona, España; el cual se orientaba a desentrañar y analizar las problemáticas comunes que afronta la sociedad internacional, entre las cuales se encuentra la pobreza y las desigualdades.

Mi desarrollo profesional me permitió desarrollar juicios de valor considerando los requerimientos y las tendencias de los mercados internacionales. Del mismo modo, mi experiencia profesional me permitió ampliar mi enfoque valorando las potencialidades económicas locales, la inclusión productiva y el acceso a diversos mercados.

En este escenario, me especialicé en la implementación, evaluación y auditoría de sistemas nacionales e internacionales de comercio justo. El conocimiento en dichos sistemas, lo fui adquiriendo cuando empezaba mi experiencia profesional. Con los años me fui especializando en diversas formas de implementación hasta desarrollar mejoras en

las herramientas de evaluación e implementación del sistema nacional de comercio justo, así como en la capacitación a auditores de organismos de certificación en dicho sistema.

Actualmente, soy auditor acreditado en comercio justo para la Organización Mundial del Comercio Justo (World Fair Trade Organization). Como auditor, he desarrollado auditorías de certificación en micro, pequeñas y medianas empresas de diversos sectores productivos en Perú, Ecuador, Colombia, México y Francia.

### **I.1.1. CONCORDANCIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL CON LOS ESTUDIOS DE GRADO**

Según el MIT (Massachusetts Institute of Technology) la ingeniería es considerada como una profesión creativa, cuya razón de ser es el desarrollo y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad dentro de las condicionantes físicas, económicas, humanas y culturales. En ese sentido, la ingeniería requiere del juicio necesario para la adaptación del conocimiento a usos prácticos, de la imaginación para generar soluciones originales a problemas concretos, y de la habilidad de predecir el costo de nuevos procesos (Fundación Universitaria Luis Amigó, 2009). A esto se ha de agregar, que la ingeniería debe abordar los problemas a nivel integral, incluyendo los impactos generados en el entorno como producto de las soluciones planteadas, en específico a nivel social y medioambiental (Universidad Libre, 2010).

Por su parte, la agroindustria es una actividad económica que acondiciona, conserva y/o transforma las materias primas cuyo origen es la producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológico (Flores, y otros, 1986). En esta línea, la Resolución 3955-2018-CU-UNFV (Universidad Nacional Federico Villarreal, 2018) señala que las competencias específicas del graduado en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal son las siguientes:

- Gestiona empresas agroindustriales, agroalimentarias y ramas afines, desde la planificación, ejecución y mejora de planes y proyectos de reingeniería de procesos conforme a las necesidades de las empresas y del mercado.
- Transforma materias primas provenientes de los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, utilizando tecnologías de producción limpia para obtener bienes alimentarios y no alimentarios de calidad minimizando pérdidas.

- Implementa sistemas de gestión de la calidad en empresas agroindustriales aplicando el desarrollo de sistemas en función a estándares internacionales.
- Promueve y desarrolla cadenas agroindustriales en zonas rurales y urbanas con diferentes niveles de transformación, considerando los planes locales, regionales y nacionales de desarrollo den una estrategia de diversificación productiva.
- Ejerce consultorías y asesorías técnicas en la cadena agroindustrial según las normativas vigentes y las necesidades del mercado.
- Investiga nuevos productos y procesos agroindustriales y formas de comercialización de productos y procesos agroindustriales y formas de comercialización de productos agroindustriales cumpliendo con la normativa técnica-legal vigente y con base al conocimiento científico de punta.

Mi trayectoria profesional se enmarca aborda diversas competencias propias de un Ingeniero Agroindustrial. En el cuadro siguiente, se detalla las competencias obtenidas durante la trayectoria profesional directamente relacionadas con las competencias específicas esperadas de un Ingeniero Agroindustrial:

**Cuadro 01:** Competencias obtenidas durante la trayectoria profesional relacionadas a las competencias esperadas por el Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNFV

N	Competencias esperadas por el Graduado de Ingeniería Agroindustrial de la UNFV	Competencias obtenidas durante la trayectoria profesional
1	Implementa sistemas de gestión de la calidad en empresas agroindustriales aplicando el desarrollo de sistemas en función a estándares internacionales.	<p>Participé en la mejora de las prácticas empresariales que impactaron en la mejora de la calidad de las empresas</p> <p>Participé en la implementación, monitoreo y evaluación de prácticas que promueven el desarrollo de grupos vulnerables, basadas en estándares internacionales.</p>
2	Promueve y desarrolla cadenas agroindustriales en zonas rurales y urbanas con diferentes niveles de transformación, considerando los	Participé en el fomento del encadenamiento de productores de los rubros agrícola y textil, con empresas exportadoras nacionales.

	planes locales, regionales y nacionales de desarrollo den una estrategia de diversificación productiva.	
3	Ejerce consultorías y asesorías técnicas en la cadena agroindustrial según las normativas vigentes y las necesidades del mercado.	La trayectoria obtenida implica el conocimiento sobre las tendencias internacionales en ámbitos de sostenibilidad
		He realizado consultorías sobre ámbitos de sostenibilidad, en el rubro agroindustrial.
		He participado en el desarrollo de asistencias técnicas a empresas agroindustriales, en ámbitos de certificaciones de exportación.
4	Transforma materias primas provenientes de los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, utilizando tecnologías de producción limpia para obtener bienes alimentarios y no alimentarios de calidad minimizando pérdidas.	Me involucré en la implementación de prácticas empresariales que fomentaban la ecoeficiencia, el uso de tecnologías más limpias y la reducción del impacto ambiental.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, las competencias adquiridas durante la experiencia específica descrita en el presente trabajo, directamente relacionadas con las competencias específicas esperadas de un Ingeniero Agroindustrial, se señalan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 02:** Competencias obtenidas durante la experiencia descrita en el presente trabajo relacionadas a las competencias esperadas por el Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNFV

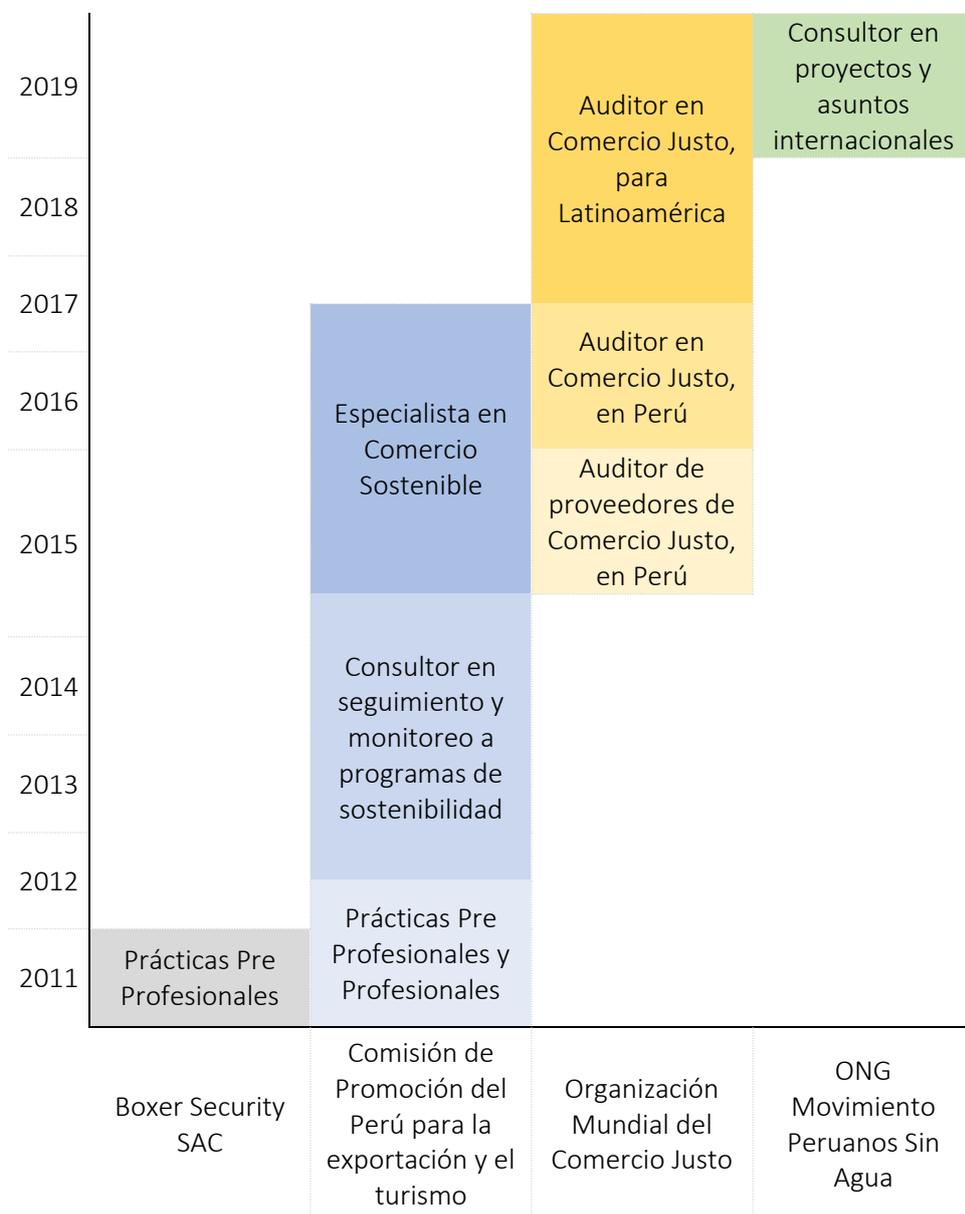
N	Competencias obtenidas por el Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNFV	Competencias obtenidas en la experiencia detallada en el presente trabajo
1	Implementa sistemas de gestión de la calidad en empresas agroindustriales aplicando el desarrollo de sistemas en función a estándares internacionales.	La experiencia detallada se enmarca en la evaluación del sistema nacional de comercio justo implementado por empresas del sector textil y confecciones de fibra natural
		La experiencia detallada promueve la mejora de las prácticas empresariales que impactaron en el incremento de la productividad y la calidad de las empresas
2	Promueve y desarrolla cadenas agroindustriales en zonas rurales y urbanas con diferentes niveles de transformación, considerando los planes locales, regionales y nacionales de desarrollo den una estrategia de diversificación productiva.	Participé en el fomento del encadenamiento de productores de alpaca con empresas exportadoras nacionales
		La experiencia detallada forma parte del desarrollo de prácticas empresariales innovativas orientadas a promover la mejora de las condiciones de vida de pequeños productores vulnerables a nivel rural y urbano.
3	Ejerce consultorías y asesorías técnicas en la cadena agroindustrial según las normativas vigentes y las necesidades del mercado.	La experiencia detallada resume las experiencias vertidas durante la asistencia técnica brindada a empresas del sector textil y confecciones de fibra de alpaca

Fuente: Elaboración propia

## I.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

A continuación, se presenta un gráfico temporal con mi experiencia profesional:

**Gráfico 01:** Línea temporal de la Trayectoria profesional



Fuente: Elaboración propia

Mi primera experiencia relacionada con la especialidad se llevó a cabo durante el primer semestre de mi último año de estudios, en el 2011. En dicho año culminé una especialización paralela a mis estudios universitarios de ingeniería agroindustrial, sobre sistemas integrados de gestión de la calidad, medio ambiente, salud y seguridad, y responsabilidad social. Dichos estudios, junto a mi formación

universitaria, me dio la oportunidad de aplicar a mis primeras prácticas pre profesionales, en la empresa Boxer Security SAC, en la cual pude realizar actividades sobre la implementación, monitoreo y evaluación de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2007 y OHSAS 18001:2007 en la empresa.

A mediados del 2011 culminé una especialización en comercio exterior que cursé de forma paralela a mis estudios universitarios, y habiendo terminado mi periodo de prácticas pre profesionales en Boxer Security SAC, postulé a la Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el turismo (Promperú). En dicha institución realicé prácticas pre profesionales durante el segundo semestre del 2011. Al empezar mi periodo de prácticas profesionales en Promperú, habiendo culminado mis estudios universitarios, se dio la oportunidad de colaborar en el seguimiento de un proyecto sobre comercio justo dirigido a empresas del sector textil y confecciones que se venía ejecutando.

Con el tiempo, fui asumiendo nuevas responsabilidades, como colaborar con el monitoreo del avance de los compromisos asumidos por el proyecto, monitorear a los equipo de trabajo en otras ciudades en las que se ejecutaba el proyecto, y remitir informes periódicos sobre los niveles de cumplimiento. Posteriormente, me fui involucrando a nivel técnico en la normativa que se aplicaba, colaborando con las labores de implementación y evaluación técnica de la normativa de comercio justo. Así, empecé a ser el responsable del monitoreo, seguimiento e implementación de las actividades técnicas del proyecto, y empezar a monitorear otros programas de asistencia técnica para empresas exportadoras y con potencial exportador de otros sectores. Entre las actividades que empecé a realizar se encuentran el monitoreo del programa de asistencia técnica en los requisitos de la certificación orgánica, el dar charlas sobre certificaciones sostenibles, visitar a empresas y evaluar sus prácticas en torno a esquemas de sostenibilidad, colaborar con el monitoreo de la ejecución de proyectos de cooperación internacional, entre otros.

En el 2015 fui contactado por la Organización Mundial del Comercio Justo (Woeld Fair Trade Organization – WFTO), y tras un proceso de

capacitación, empecé a realizar evaluaciones parciales sobre comercio justo a los proveedores de materia prima y de servicios de las empresas que eran miembros de la organización. Dichos proveedores de materia prima y de servicios formaban parte del sector agrícola, textil y confecciones y de artesanía. Un año después, se dio la oportunidad de realizar auditorías completas en comercio justo a empresas en Perú, para lo cual recibí una capacitación en la totalidad de la normativa. En adelante, las capacitaciones en actualización de la norma se dieron de forma constante. Posteriormente, me dieron la oportunidad de realizar auditorías también fuera de Perú, para realizar auditorías completas y parciales. Las empresas evaluadas eran del sector agrícola, agroindustrial, textil y confecciones, joyería y de artesanía

Actualmente, me sigo desempeñando como auditor en comercio justo para Latinoamérica, y como consultor en proyectos y asuntos internacionales en la ONG Movimiento Peruanos Sin Agua. En dicha ONG, realizo la identificación de fuentes de financiamiento a los que puede aplicar la organización, toma de contacto con fuentes cooperantes internacionales y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo.

#### **I.1.2.1. Descripción de la trayectoria profesional relacionada con la agroindustria**

Mi experiencia profesional incluye la promoción, implementación, monitoreo y evaluación de los requisitos de las normativas sostenibles aplicadas en organizaciones de diversos sectores productivos, entre las cuales se encuentran organizaciones del rubro agroindustrial

En este sentido, mi experiencia en el rubro se relaciona con la implementación, monitoreo y evaluación del estándar de la World Fair Trade Organization y de la normativa Buenas prácticas de comercio justo, en organizaciones de las siguientes líneas de productos:

**Cuadro 03:** Principales líneas de producto de organizaciones asistidas del rubro agroindustrial durante mi experiencia

No comestibles		Comestibles
Textil y confecciones	Cosméticos y productos medicinales	Alimentos e insumos alimentarios
- Hilado de fibra de alpaca	- Aceites esenciales, como aceite de palo santo	- Cacao, chocolate y derivados
- Telas de algodón	- Extractos medicinales, como el extracto de sangre de drago	- Frutas frescas y jugos
- Prendas de algodón y alpaca	- Insumos aromáticos, como el incienso de Palo santo	- Especias, como jengibre y cúrcuma
- Accesorios de algodón y alpaca		- Confitería
- Textiles utilitarios para el hogar		- Café y derivados

Fuente: Elaboración propia

Entre las actividades que desarrollé con las organizaciones, se detallan las siguientes:

- ✓ Proponer canales mediante los cuales puedan establecer en sus estrategias sus compromisos con la comunidad
- ✓ Proponer procedimientos que les permitan mejorar su comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores.
- ✓ Proponer procedimientos y formatos que les permitan controlar la trazabilidad de sus operaciones de producción.
- ✓ Proponer mejoras en las formas en las que se determinan los precios del trabajo operativo tercerizado y los pagos al destajo.
- ✓ Proponer mejoras en las políticas con sus colaboradores y proveedores, entre las cuales se encuentran las políticas salariales, políticas de pago, entre otros.
- ✓ Proponer mejoras en las condiciones laborales de las instalaciones.

- ✓ Proponer mejoras en las acciones de capacitación dirigidas a sus colaboradores y a sus proveedores.
- ✓ Proponer mejoras en las prácticas de ecoeficiencia de la organización.
- ✓ Proponer alternativas que permita el brindar una adecuada retribución económica a sus colaboradores y proveedores de forma sostenible.
- ✓ Interpretar la totalidad de la normativa de acuerdo a la realidad de cada organización, sea una pequeña empresa, un grupo de productores, una cooperativa, entre otros.

Por otro lado, mi experiencia también abordó la promoción de la certificación de estándares privados sostenibles como UTZ Certified, Rainforest Alliance y Bio Suisse; y de las regulaciones sobre agricultura orgánica, como el sello USDA de Estados Unidos, CEE 834/2007 de Unión Europea, y JAS de Japón.

### **I.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA**

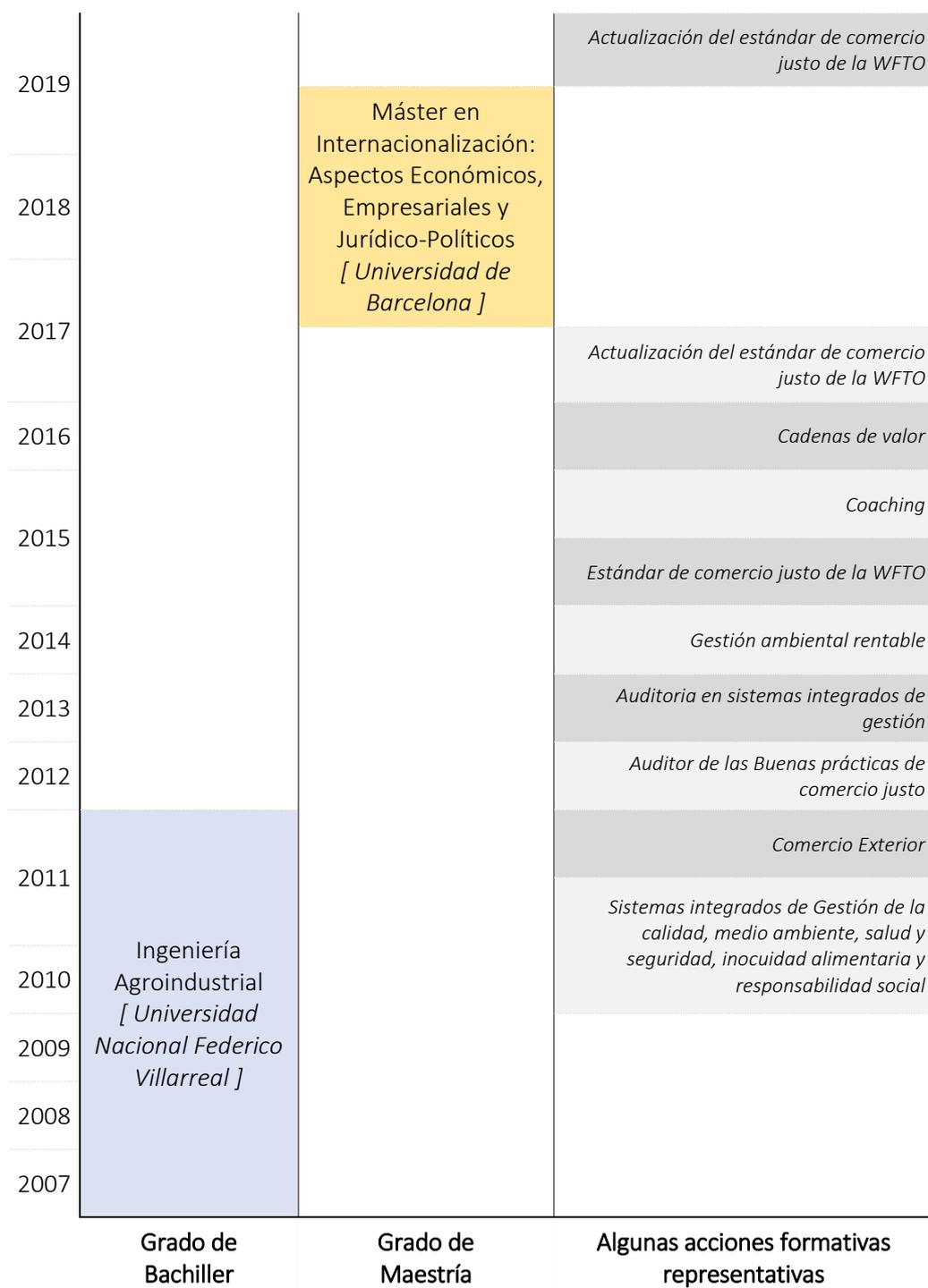
De forma paralela a mis estudios universitarios, me fui capacitando en ámbitos relativos a sistemas de calidad y comercio exterior; y una vez culminados mis estudios, continúe capacitándome en el desarrollo de procesos de auditoria, en aspectos medioambientales y sostenibles, y en habilidades blandas.

En setiembre de 2017 empecé mis estudios de Maestría en Internacionalización: Aspectos Económicos, Empresariales y Jurídico-Políticos, en la Universidad de Barcelona, España. Dichos estudios de posgrado me permitieron dar una visión complementaria a mi formación de ingeniería, permitiéndome conocer la naturaleza de los procesos de internacionalización, y cuáles son los desafíos para lograr el desarrollo.

Mi formación universitaria en ingeniería agroindustrial y mis estudios de maestría, se relacionan con mi experiencia, ya que las normativas sostenibles aplicables al rubro agroindustrial se basan en estándares internacionales, y se establecen conforme a los requerimientos de mercados exteriores.

A continuación, se presenta un gráfico temporal con mi experiencia académica:

**Gráfico 02:** Línea temporal de la Trayectoria profesional



Fuente: Elaboración propia

## **I.2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – Promperú, es una institución técnica especializada adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la cual se encarga de liderar la promoción del Perú en cuestiones de exportaciones, imagen país y turismo (Promperú, 2007).

Sus funciones son (Promperú, 2018):

- Realizar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Operativo Institucional en materia de promoción de las exportaciones, promoción del turismo y promoción de la imagen país, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales establecidas de comercio exterior y turismo.
- Realizar el desarrollo, difusión, administración y supervisión del uso de la Marca País a nivel internacional y nacional.
- Liderar el desarrollo, gestión y supervisión de las acciones de promoción, investigación de mercados, inteligencia comercial, gestión de la información, orientación, y capacitación empresarial, sobre cuestiones en torno a exportaciones, imagen país y turismo, a nivel internacional y nacional.
- Coordinar con las distintas instituciones públicas y privadas, toda acción necesaria para la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, en cuestiones relativas a las exportaciones, la imagen país y el turismo, de acuerdo a la política de comercio exterior y turismo, y de acuerdo a la legislación vigente.
- Brindar apoyo en las acciones de otras instituciones públicas y privadas que tengan el potencial para brindar un retorno promocional de las exportaciones, la imagen país y el turismo, de acuerdo a los planes, estrategias y lineamientos aprobados.
- Colaborar con el fortalecimiento de capacidades en cuestiones relativas a la promoción de las exportaciones, la imagen país y el turismo.
- Proponer al titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la designación de los Consejeros y Agregados Económicos Comerciales, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes.

La Misión y Visión de la institución se señala a continuación (Promperú, 2018):

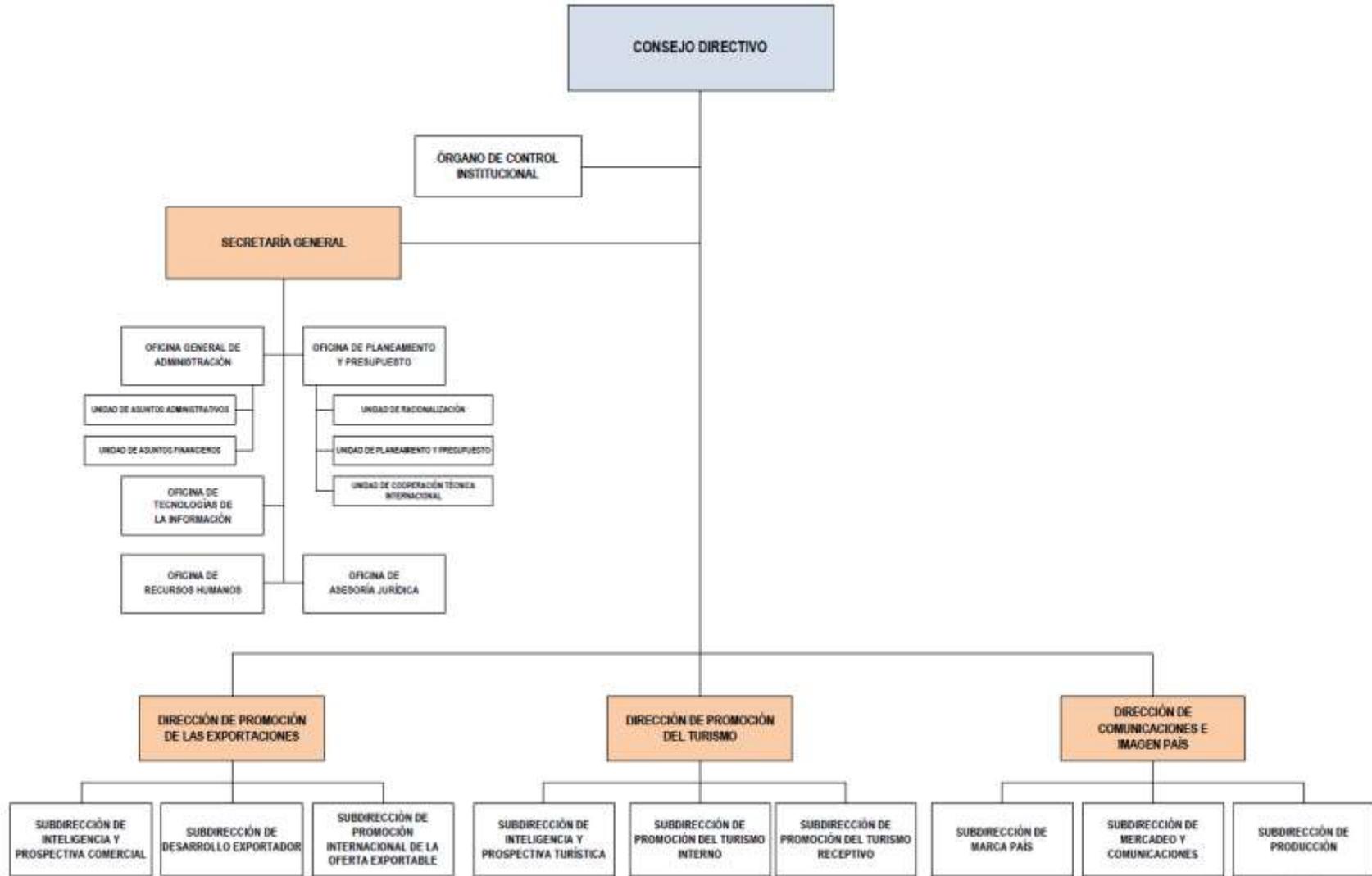
- Misión: Posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.
- Visión: Ser la agencia de promoción de las exportaciones y el turismo número uno en Latinoamérica. (en Resultados y en Reconocimiento)

Valores (Promperú, 2018):

- Compromiso: Se encuentran 100% comprometido con sus objetivos organizacionales, con la propia institución y en especial con el país.
- Orientación al Cliente: Al ser una organización de servicios, busca ofrecer valor para sus clientes externos e internos, enfocándose a anticiparse a sus necesidades y a superar sus expectativas.
- Liderazgo: Sus líderes promueven los valores instituciones a través de cada acción que realizan. Se orientan a guiar a los colaboradores en su crecimiento profesional y personal.
- Respeto y Trabajo en Equipo: Valoran las ideas de cada colaborador, buscando discutir e intercambiar opiniones en conjunto que los fortalezcan como personas y como organización.
- Integridad: Actúan con honradez y honestidad en la realización de sus funciones.
- Innovación: Se orientan a buscar la excelencia y la mejora continua en todo su accionar. En ese sentido, innovan constantemente buscando nuevas formas de generar valor.

### I.3. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

**Gráfico 03:** Organigrama de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – Promperú



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de Promperú

### I.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EXPORTADOR

**Gráfico 04:** Estructura Orgánica de la Subdirección de Desarrollo Exportador, de Promperú



Fuente: Elaboración propia, a partir del Reglamento de Organización y Funciones de Promperú

## **1.4. ÁREA Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

### **I.4.1. ÁREA**

Me desempeñé en el Departamento de Comercio Sostenible, el cual es uno de los seis Departamentos que conforman la Sub Dirección de Desarrollo Exportador de Promperú. Dicho departamento se encarga de promover la aplicación de prácticas sostenibles en toda la cadena productora–comercializadora, generando valor agregado con fines de exportación para mejorar la competitividad y aprovechar las oportunidades comerciales en el exterior.

Para ello, desarrolla programas, proyectos, asesorías, asistencias técnicas, capacitaciones, talleres, seminarios, entre otros; que permiten promover la aplicación de dichas prácticas en las empresas beneficiarias. Asimismo, se encarga de la promoción de dichas empresas en los mercados internacionales, colaborando con la identificación de diversas plataformas comerciales.

### **I.4.2. FUNCIONES DESEMPEÑADAS**

En este sentido, las funciones que desempeñé fueron:

- Monitorear la ejecución del “Proyecto piloto para desarrollar el Sistema de Comercio Justo en el clúster textil y de confecciones peruano” financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF. Mediante dicho proyecto se desarrollaron la normativa “Buenas prácticas de comercio justo” y las primeras herramientas de implementación y evaluación, y se brindó asistencia técnica a las empresas para implementar los requisitos de la normativa. Culminado el proyecto, se desarrolló de forma permanente el “Programa Buenas prácticas de comercio justo” con un presupuesto interno de la institución, el cual tenía por objetivo acompañar a las empresas durante todo el proceso de implementación de la normativa.
- Monitorear y realizar el seguimiento a la ejecución del Programa Buenas prácticas de comercio justo, para el sector textil confecciones, de acuerdo a los indicadores establecidos.
- Realizar visitas de evaluación a las empresas y/o asociaciones de productores, participantes del Programa Buenas prácticas de comercio justo, de las regiones

de Cusco, Lima, Junín y Puno; a fin de valorar el grado de implementación de la normativa implementada.

- Brindar opinión técnica en torno herramientas para el análisis y evaluación de la normativa de comercio justo, tanto en lo referente a las herramientas de implementación como a las herramientas de auditoría.
- Desarrollar Pre-Auditorías en empresas como preparación a la auditoría de certificación del Sistema Buenas Prácticas de Comercio Justo.
- Desarrollar Auditorías de Seguimiento a las empresas certificadas.
- Colaborar en la implementación de la normativa de comercio justo en las empresas, proponiendo documentos, procesos, políticas, entre otros, que permitan evidenciar que las empresas realizan prácticas de comercio justo.
- Desarrollar charlas de sensibilización, capacitaciones y talleres sobre certificaciones sostenibles, en particular, la certificación orgánica y de comercio justo en diferentes regiones del país.
- Evaluar a empresas de acuerdo a diversos estándares sostenibles, de los sectores agro, textil y confecciones, en diversas ciudades del país.
- Monitorear la ejecución de proyectos de Cooperación al desarrollo a nivel nacional, coordinando con el equipo de implementadores en campo.
- Colaborar en la evaluación y rendición de cuentas de proyectos de Cooperación al desarrollo
- Coordinar las asistencias técnicas brindadas, sobre sistemas de gestión sostenibles, dirigidas a pequeños productores organizados y a pequeñas y medianas empresas de los sectores de manufacturas, alimentos, agroindustria, en diversas ciudades del país.
- Brindar opinión técnica en cuestiones relativas a estudios y herramientas relacionadas a sistemas de certificación sostenible a nivel internacional y a otros enfoques de gestión sostenible.
- Proponer mejoras metodológicas a los diversos programas de asistencia técnica y capacitación desarrolladas en el área.
- Evaluar las prácticas inclusivas de encadenamiento productivo en empresas exportadoras
- Elaborar informes y reportes periódicos relacionados a los avances de la ejecución de diversas actividades de fortalecimiento empresarial orientadas a la adecuada internacionalización de las empresas.
- Participar como miembro del Comité de Buenas prácticas de comercio justo de la institución, el cual se encargaba de forma permanente de gestionar las solicitudes de las empresas que aspiraban contar con la certificación, del

mantenimiento de la normativa de comercio justo, de la mejora de las herramientas que utilizaba, de capacitar a los auditores de la norma, entre otras tareas.

## **II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA RELACIONADA A LA ESPECIALIDAD**

Para entrar en contexto, definiré el concepto de “comercio justo”, detallando algunas fuentes bibliográficas que ayuden a comprender su concepción. Posteriormente, comentaré como la institución se involucró en la promoción del comercio justo, y finalmente detallaré una de las actividades en la cual me vi involucrado: la evaluación de los principios de la normativa Buenas prácticas de comercio justo, en las empresas.

### **II.1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR COMERCIO JUSTO?**

El comercio justo puede ser definido como un tipo de relación comercial que busca un desarrollo sostenible para los diferentes eslabones de la cadena productora-comercializadora; en particular, para el primer eslabón: los productores (Ceccon B. , 2008). Esto involucra el compromiso de los demás eslabones, como empresas transformadoras, comercializadores y clientes finales, logrando así mantener una oferta sostenible en el tiempo (Raynolds & Bennett, 2015).

De forma general, existe concordancia en torno a los principios rectores que rigen el comercio justo, entre los cuales se pueden señalar los siguientes: Generar oportunidades en pequeños colectivos vulnerables, crear canales de transparencia de información entre los grupos de interés, otorgar mejores condiciones comerciales para los pequeños productores respetando los acuerdos contractuales, otorgar un pago justo, prohibir el trabajo forzado y regular las formas de trabajo de menores de edad, prohibir la discriminación, dotar de capacidades a trabajadores y pequeños productores, realizar la promoción del comercio justo, y proteger el medio ambiente.

De esta manera, el comercio justo se convierte en una alternativa viable para proporcionar a pequeños productores mejores condiciones (Garza, 2014), representando uno de los mayores elementos diferenciadores en el mercado internacional (Coscione, El Comercio Justo: Una Alianza Estratégica para el Desarrollo de América Latina, 2008). Por otro lado, el comercio justo busca ser una alternativa a las relaciones

económicas internacionales basadas en la reducción de costes que afectan principalmente a los pequeños productores (Staricco & Naranjo, 2018). Otros enfoques, son más críticos, señalando que el comercio justo es una alternativa necesaria debido al fracaso que ha tenido el comercio convencional en la provisión de modos de vida sostenible y en el otorgamiento de mejores oportunidades a personas provenientes de los países más empobrecidos del planeta (World Fair Trade Organization & Fairtrade Labelling Organizations, 2009).

El desarrollo de prácticas de comercio justo entre las partes involucra mejores condiciones comerciales a los productores y otorga una adecuada orientación a los consumidores (García, 2011). Se organiza a nivel internacional a través de redes integradas por productores, organizaciones no gubernamentales, comerciantes y consumidores, quienes buscan un modelo de intercambio comercial más equitativo con productos de calidad, desarrollados bajo un enfoque social y ambientalmente responsables (Ceccon & Ceccon, 2010).

Los sellos distintivos de comercio justo dieron un impulso a la aplicación de las prácticas de este sistema. Fue en 1988 que el primer sello de comercio justo se desarrolló en Holanda. A partir de ese ejemplo, surgieron varias iniciativas de etiquetado justo (Coscione, *In Defense of Small Producers: The Story of Clac*, 2014)

Al igual que la mayoría de sistemas sostenibles, existen diferentes certificaciones de comercio justo. El de mayor reconocimiento, y de mayor intercambio comercial es el sistema FLO (Fair Trade Labelling Organizations - Organización Internacional del Etiquetado de Comercio Justo), el cual representa uno de los requerimientos más importantes a nivel internacional en el campo de la sostenibilidad. Las ventas de productos certificados con el sello FLO a nivel mundial en 2017 superaron los 7880 millones de euros, beneficiando a 1,6 millones de productores (Fairtrade International, 2014). FLO es un sistema certificable con una aplicación delimitada para ciertas líneas de productos entre las que se encuentra el banano, el café, el cacao, quinua, entre otros (Luiz, 2006). Las empresas que obtienen la certificación FLO tienen derecho al uso del sello Fairtrade ®.

Otra de las iniciativas de comercio justo de mayor reconocimiento, es el Sistema de garantía de comercio justo de la Organización Mundial del Comercio Justo - World Fair Trade Organization, que otorga, al igual que FLO, el derecho del uso de un sello. Los requerimientos de certificación de dicho sistema vienen creciendo en el tiempo,

ganando especial interés debido a que es aplicable a varias líneas de producto, a diferencia de la certificación FLO, que cubre particularmente *commodities*.

Ante la necesidad de las empresas peruanas del sector textil y confecciones de contar con herramientas de competitividad y diferenciación que satisfagan nichos de mercados éticos, la Comisión de promoción del Perú para la exportación y el turismo - Promperú, desarrolló un sistema de certificación de comercio justo, basado en la normativa internacional de la Organización Mundial del Comercio Justo. Para ello, tomó como referencia los 10 principios definidos por dicha organización, y desarrolló requisitos para cada uno de ellos, a los que denominó “indicadores de cumplimiento”.

## **II.2. INVOLUCRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EN EL FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO**

Promperú desarrolló un proyecto que recibió el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF en dos fases, entre los años 2009 al 2011; y entre los años 2013 al 2015, teniendo como objetivos: Diseñar las herramientas de implementación y evaluación de un sistema certificable de comercio justo; Registrar en Indecopi la normativa de uso del sello “Buenas prácticas de comercio justo” (denominada oficialmente como “Perú Fair Trade - Comercio Justo Perú”); Brindar asistencia técnica a las empresas para implementar los requisitos; y Brindar acceso a ferias internacionales a empresas que apliquen adecuadamente las prácticas de comercio justo. Dichas actividades beneficiaron a empresas de aquellas regiones con mayor potencial productivo y empresarial, que trabajaban con alpaca como materia prima. De esta forma, se beneficiaron a las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Lima y Puno.

A lo largo de dicho proyecto, se desarrolló la metodología del Programa Buenas Prácticas de Comercio Justo, el cual implementó la normativa elaborada en empresas exportadoras y con potencial exportador del sector textil y confecciones.

Como parte de las actividades enmarcadas en dicho programa, se desarrollaban sesiones de capacitación, visitas de implementación de cada requisito, visitas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normativa, pre auditorías, y auditorías de seguimiento. Dicha certificación, les permitió a las empresas usar un sello distintivo, que representaba un valor diferenciador, con el cual podían acceder a plataformas comerciales éticas a nivel internacional. Asimismo, permitía que sus productos puedan

comercializarse a los usuarios finales, resaltando el origen y las prácticas sostenibles llevadas a cabo durante su procesamiento.

Tras culminar el proyecto de comercio justo con CAF, Promperú continuó desarrollando el Programa Buenas Prácticas de Comercio Justo en diversas ciudades de Perú. Asimismo, la institución continuó desarrollando más herramientas de implementación en empresas, validando las herramientas existentes y desarrollando metodologías de asistencia para las empresas.

### **II.3. ACTIVIDAD RELACIONADA A LA ESPECIALIDAD: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL COMERCIO JUSTO**

La experiencia que detallaré en el presente trabajo, será la forma en la que puede evaluarse cada uno de los requisitos de la normativa Buenas prácticas de comercio justo. Dicha experiencia la llevé a cabo entre los años 2012 y 2017.

La normativa se estructura en principios, que a su vez se componen de una determinada cantidad de indicadores de cumplimiento (como se señaló anteriormente). Los principios e indicadores, de acuerdo al Reglamento de uso de las Buenas prácticas de comercio justo (Promperú, 2010), se señala en el siguiente cuadro:

**Cuadro 01:** Principios e Indicadores de las Buenas prácticas de comercio justo

<b>Principios</b>	<b>Indicadores</b>
Principio 1. Creación de oportunidades para las partes interesadas	Indicador 1.1. La declaración de misión indica compromiso de trabajo para el desarrollo de la comunidad.
	Indicador 1.2. Nivel de implementación del plan de acción para la creación de oportunidades para la comunidad.
Principio 2. Transparencia interna y externa	Indicador 2.1. Se comunica a todas las partes interesadas la misión de la empresa.
	Indicador 2.2. Nivel de comunicación a todas las partes interesadas de los avances de la gestión de la empresa.
	Indicador 2.3. Está disponible la información sobre las políticas salariales.
	Indicador 2.4. Está disponible la información sobre los criterios de fijación de precios.
	Indicador 2.5. Existen instancias de participación de los trabajadores.
	Indicador 2.6. Existe un procedimiento de trazabilidad de producto en la empresa

	Indicador 2.7. Existe un listado de proveedores.
Principio 3. Prácticas comerciales	Indicador 3.1. La empresa formaliza con sus proveedores las órdenes de pedido.
	Indicador 3.2. La empresa cumple con los acuerdos de pagos en las fechas acordadas.
	Indicador 3.3. La empresa puede facilitar un adelanto sobre el valor acordado del pedido, si el proveedor lo solicita.
	Indicador 3.4. En caso de anulación de pedidos en proceso, por razones ajenas a la voluntad de ambas partes, la empresa acuerda con sus proveedores una compensación.
	Indicador 3.5. La empresa establece relaciones de largo plazo con sus proveedores.
	Indicador 3.6. Se hace divulgación correcta de la información técnica del producto.
Principio 4. Desarrollo de habilidades	Indicador 4.1. Nivel de implementación del Plan de Capacitación hacia los trabajadores
	Indicador 4.2. Nivel de implementación del plan de fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de servicios.
Principio 5. Promoción del Comercio Justo	Indicador 5.1. Nivel de implementación del plan de capacitación sobre comercio justo al interior de la empresa.
	Indicador 5.2. Nivel de implementación del plan de divulgación hacia la comunidad sobre el comercio justo.
Principio 6. Pago del precio justo	Indicador 6.1. El trabajador asalariado percibe al menos el sueldo mínimo vital vigente.
	Indicador 6.2. El pago por unidad producida en un determinado tiempo, guarda relación con el sueldo mínimo vigente.
	Indicador 6.3. El precio del producto/servicio pagado al proveedor de servicios cubre al menos el costo de producción.
Principio 7. Igualdad de trato	Indicador 7.1. No existe diferencia salarial en razón de sexo, edad, religión, pertenencia política, etnia y/o condición social.
	Indicador 7.2. Existe posibilidad de acceso a servicios de capacitación sin discriminación.
	Indicador 7.3. Existen las mismas oportunidades de ascensos dentro de la empresa, sin discriminación.
	Indicador 7.4. Nivel de implementación del Plan de capacitación en liderazgo para las mujeres.
Principio 8. Condiciones laborales	Indicador 8.1. Se promueven condiciones laborales seguras de acuerdo a las leyes locales y/o a las disposiciones internacionales.
	Indicador 8.2. Se respetan los horarios de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.

	Indicador 8.3 Se pagan las horas de trabajo extraordinario según las normas vigentes.
	Indicador 8.4. La empresa se encuentra al día en el pago de los beneficios sociales.
Principio 9. Trabajo infantil	Indicador 9.1. Los trabajadores menores de 18 años están permitidos sólo en el ámbito de una empresa familiar o por la existencia de un Convenio vigente de Aprendizaje, de Capacitación Laboral o de Pasantía conforme a la legislación vigente y únicamente con edad mínima de 14 años, garantizando el derecho a la educación, la recreación y la salud.
Principio 10. Respeto al medio ambiente	Indicador 10.1. Nivel de implementación del plan de gestión ecoeficiente del medioambiente.
	Indicador 10.2. Se prioriza el uso de materiales biodegradables/reciclables en los empaques.
	Indicador 10.3. Se prioriza el uso de materia prima natural/orgánica.
	Indicador 10.4. Se prioriza el uso de materia prima nacional.
	Indicador 10.5. Nivel de implementación del plan de promoción en temas de protección del medio ambiente en beneficio de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia, a partir de de la norma Buenas prácticas de comercio justo

El grado de implementación de la normativa Buenas prácticas de comercio justo se determina de acuerdo al cumplimiento obtenido en cada uno de los 36 indicadores señalados en el cuadro anterior. Si bien la norma no establece un periodo mínimo de implementación (de los procesos, procedimientos, formatos, entre otros), es recomendable que haya sido usado en su versión final en un lapso de tres a seis meses antes de la auditoría.

Cuando la organización ha implementado a cabalidad un indicador, obtendrá la calificación de “Conforme”. Cuando muestra avances en la implementación, pero su cumplimiento es parcial, tendrá una calificación de “Observación”. Asimismo, cuando no muestra avances en la implementación de un indicador, la organización obtendrá una calificación de “No Conformidad”. Cabe mencionar que para que una empresa obtenga la certificación Buenas prácticas de comercio justo será necesario que en la auditoría de tercera parte no obtenga ninguna “No conformidad” en alguno de los 36 indicadores.

Evaluar dichos indicadores es de vital importancia para una empresa que quiere obtener la certificación Buenas prácticas de comercio justo, ya que puede conocer con anterioridad si se encuentra en condiciones de afrontar con éxito una auditoria, o si es conveniente que adecue ciertas prácticas previamente.

Es importante señalar que la evaluación de cada requisito depende de varios factores, como la naturaleza de la empresa, el tamaño de la organización, la cantidad de trabajadores, las líneas de producto, la cantidad de procesos tercerizados, entre otros elementos. Asimismo, depende del tipo de la organización, ya que es diferente si es una empresa privada, una asociación de productores, una cooperativa, entre otros. Debido a esta variabilidad, procederé a explicar de forma genérica como evaluar cada uno de los 36 indicadores que conforman la normativa Buenas prácticas de comercio justo. Ello, haciendo énfasis en aquellas problemáticas que se pueden presentar de forma más recurrente, y que pueden significar la asignación de la una “Observación” o una “No conformidad”; y en aquellos patrones de cumplimiento más usuales, que conlleven a una calificación de “Conformidad”.

### **II.3.1. PRINCIPIO 1: CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PARTES INTERESADAS**

#### **II.3.1.1. Indicador 1.1: La declaración de misión indica compromiso de trabajo para el desarrollo de la comunidad.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización evaluada ha incorporado en su misión el compromiso que tiene con el desarrollo de una determinada comunidad, que puede ser la comunidad en la que se encuentra alguna de sus instalaciones, la comunidad de uno de sus stakeholders y/o una determinada comunidad identificada.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, además de que la organización manifieste su compromiso en la misión, también será necesario que ésta sea acorde a su tamaño, a su naturaleza y a sus posibilidades.

El medio para verificar el cumplimiento del presente indicador es directamente el documento que contenga la Misión de la organización, el cual puede ser: el plan estratégico de la organización,

los planes comerciales, las políticas internas, entre otros. Cabe indicar, que dichos documentos deben estar vigentes al momento de realizar la evaluación.

En el caso de evidenciar que en la organización circulan más de una versión de la Misión, y/o que ésta no se ajusta a su tamaño, a su naturaleza y/o a sus posibilidades, se calificará como una “Observación”.

En caso que la empresa no haya expresado el compromiso con una comunidad en su Misión, se calificará el presente indicador con una “No Conformidad”.

#### **II.3.1.2. Indicador 1.2: Nivel de implementación del plan de acción para la creación de oportunidades para la comunidad.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de actividades enfocado a generar la mejora de las condiciones de vida de una comunidad en la que se encuentra alguna de sus instalaciones, la comunidad de uno de sus stakeholders o una comunidad identificada. El plan deberá contar con 04 actividades como mínimo. Dichas actividades deben relacionarse directamente con el objetivo del presente indicador.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades con las que se comprometió (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades programadas), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de una comunidad.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado, de acuerdo a los plazos establecidos inicialmente, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad

beneficia a otro grupo de interés, por ejemplo, a productores trabajadores o proveedores.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas a la creación de oportunidades para la comunidad, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de acción
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, informes de visitas, fotografías, actas de reunión, entre otros.

## **II.3.2. PRINCIPIO 2: TRANSPARENCIA INTERNA Y EXTERNA**

### **II.3.2.1. Indicador 2.1: Se comunica a todas las partes interesadas la misión de la empresa.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización comunica su misión, a sus partes interesadas, es decir: a sus trabajadores, proveedores, clientes y comunidad; lo cual se puede realizar mediante reuniones, sesiones de capacitación, folletos, reglamentos internos, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización haya realizado acciones de difusión con cada una de las partes interesadas mencionadas anteriormente.

En el caso se haya realizado la difusión, pero solo a ciertas partes interesadas, entonces se calificará el presente indicador con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si existe más de una versión de la misión que haya sido difundida.

En el caso no se hayan realizado acciones de difusión, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Evidencias de la realización de las acciones realizadas, como: listas de asistencias, informes de visitas, fotografías, actas de reunión, entre otros.
- Página web, redes sociales, folletos de la organización, entre otros.

### **II.3.2.2. Indicador 2.2: Nivel de comunicación a todas las partes interesadas de los avances de la gestión de la empresa.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización comunica determinados aspectos relativos a su gestión organizacional, a sus partes interesadas, es decir: a sus trabajadores, proveedores, clientes y comunidad; lo cual puede realizar mediante reuniones, sesiones de capacitación, folletos, participación en reuniones o asambleas de sus proveedores, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización haya definido aquellos aspectos de su gestión que considera conveniente poder difundir a cada parte interesada (por ejemplo, aspectos relativos a: resultados del mercado, cambios organizacionales, oportunidades de mejora, mercados destino, participación en ferias internacionales, objetivos organizacionales, entre otros). Asimismo, será necesario que haya realizado acciones de difusión con cada una de dichas partes interesadas.

En el caso se haya realizado la difusión, pero solo a ciertas partes interesadas, entonces se calificará el presente indicador con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si no ha definido con claridad las cuestiones destinadas a ser difundidas relativas a su gestión organizacional.

En el caso no se hayan realizado acciones de difusión, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Entrevistas a trabajadores y proveedores.
- Evidencias de la realización de las acciones realizadas, como: listas de asistencias, informes de visitas, fotografías, actas de reunión, entre otros.
- Página web, redes sociales, periódico mural, folletos de la organización, entre otros.

### **II.3.2.3. Indicador 2.3: Está disponible la información sobre las políticas salariales.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización comunica las políticas establecidas en torno a la remuneración de sus colaboradores. Esto incluye, información sobre: formas de pago, rangos salariales por nivel del puesto, políticas de incremento salarial, condiciones para lograr ascensos, frecuencia de pagos, entre otros. La información puede estar contenida en uno o varios documentos de la organización.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con información enmarcada en a la legislación nacional vigente, y de acuerdo a su naturaleza, tamaño, cantidad de trabajadores, entre otros. Asimismo, la información debe ser la misma que se recopile en las entrevistas al personal.

En el caso se hayan establecido políticas de forma parcial, que sean distintas al conocido por el personal, o que se adecúen parcialmente a la naturaleza de la organización, se calificará el presente indicador con una “Observación”.

En el caso no existan políticas salariales, o que ellas no cumplan con la legislación vigente, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Reglamento interno de trabajo.
- Entrevistas a trabajadores.
- Contratos de trabajo.
- Evidencias de la realización de las acciones de difusión de las políticas, como: listas de asistencias, fotografías, actas de reunión, entre otros.
- Periódico mural, folletos de la organización, entre otros.

#### **II.3.2.4. Indicador 2.4: Está disponible la información sobre los criterios de fijación de precios.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con determinados criterios internos que le permite establecer los precios de sus productos. Dichos criterios pueden basarse en: porcentajes de ganancia, descuentos cuando se supera una determinada cantidad de pedido, sobrecargos por exclusividad, sobrecargos por los costes de diseño y desarrollo de producto, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con criterios de fijación de precios definidos, los cuales deben encontrarse documentados o deben ser evidenciables como parte de las prácticas operativas estandarizadas de la organización.

En el caso se hayan establecido criterios escritos en documentos internos que no sean vigentes, o que hayan prácticas de fijación de precios que se no encuentren estandarizadas, se calificará el presente indicador con una “Observación”.

En el caso no existan criterios de fijación de precios, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Estructura de costos y otros documentos relacionados.
- Política comercial, política de descuentos, política de ventas, entre otros.
- Órdenes de compra u órdenes de venta.

#### **II.3.2.5. Indicador 2.5: Existen instancias de participación de los trabajadores.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización ha establecido canales mediante los cuales sus colaboradores pueden participar de forma activa en las decisiones que les compete. La organización debe demostrar sus esfuerzos por fomentar la participación de sus colaboradores, por ejemplo, mediante el fomento para la conformación de sindicatos de trabajadores, organizaciones de trabajadores, comités de salud y seguridad ocupacional, comités de calidad, entre otros. Asimismo, puede fomentar la participación mediante reuniones periódicas con los trabajadores, asambleas, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización demuestre esfuerzos por fomentar la participación de sus colaboradores y que ésta se adecúe a la legislación vigente, para lo cual deberá contar con evidencias documentarias y testimoniales.

En el caso se hayan establecido canales de participación que no sean eficaces considerando la naturaleza de la organización, o que ellas no se adecúen completamente a la legislación vigente, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso no se hayan establecido canales que promuevan la participación de los colaboradores, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Reglamento interno de trabajo.

- Actas de formación de sindicatos, así como actas de reunión.
- Actas de formación del comité de seguridad ocupacional y/o calidad, así como actas de reunión.
- Entrevistas a trabajadores.
- Lista de participación de reuniones de trabajadores fomentadas por los propios trabajadores y/o por la organización.
- Periódico mural, buzón de sugerencias, boletines de comunicación, entre otros.

#### **II.3.2.6. Indicador 2.6: Existe un procedimiento de trazabilidad de producto en la empresa**

Este indicador se orienta a conocer si la organización ha establecido un procedimiento documentado sobre la trazabilidad de sus procesos productivos, que permitan conocer, en un momento dado, la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo del proceso de producción. Dicho procedimiento debe señalar el alcance, actividades, responsables y documentos generados; y debe señalar las actividades que se realizan de forma interna y tercerizada (es decir, aquellos procesos realizados por proveedores de servicios, por productores o por servicios de maquila).

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con un procedimiento documentado de trazabilidad y que su contenido pueda ser verificable por muestreo no probabilístico.

En el caso de que el contenido del procedimiento no pueda ser evidenciable documentariamente, que el procedimiento se encuentre incompleto, que no se evidencie la trazabilidad mediante muestreo o que no se cuente con un procedimiento pero que se evidencia cierta trazabilidad estandarizada, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso no se cuente con un procedimiento de trazabilidad ni se evidencie cierta trazabilidad estandarizada, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Procedimiento de trazabilidad
- Documentos involucrados en la producción, por ejemplo, órdenes de producción, órdenes de servicio tercerizado, órdenes de compra de materia prima, entre otros.
- Entrevistas a trabajadores y proveedores/productores.
- Visita a las instalaciones de una muestra de sus proveedores/productores.

#### **II.3.2.7. Indicador 2.7: Existe un listado de proveedores.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un listado de proveedores (de un bien o un servicio relacionado directamente con una etapa del proceso productivo) que se encuentre estandarizado, en donde se señale información básica, como: Número de documento de identificación, rubro del servicio que realizan o del producto que comercializan, datos de contacto, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con un listado de proveedores con la información básica señalada anteriormente, y que se encuentre actualizado en el momento de la auditoria.

En el caso de que el contenido del listado se encuentre incompleto, o que no se tenga completamente registrada la información básica señalada anteriormente, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso no se cuente con un listado de proveedores, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Listado de proveedores.

- Comprobantes de pago, órdenes de servicio, órdenes de compra, entrevistas con trabajadores y proveedores, entre otras evidencias, que permitan validar la información vertida en el listado.

### **II.3.3. PRINCIPIO 3: PRÁCTICAS COMERCIALES (PRINCIPIO 3)**

#### **II.3.3.1. Indicador 3.1: La empresa formaliza con sus proveedores las órdenes de pedido.**

Este indicador se orienta a asegurar que la organización formaliza en un documento la relación contractual que establece con sus proveedores, para la adquisición de un bien o un servicio relacionado directamente con una etapa del proceso productivo. Esto implica que, en dicho documento, se establezcan las condiciones contractuales de la operación comercial, es decir: la fecha de pago, forma de pago, tipo de moneda, fecha de entrega del producto, fecha de inicio de la producción, posibilidad de entregas parciales, posibilidad de adelantos, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con un documento que formalice las órdenes de pedido que establece con sus proveedores, y que se encuentre en uso pleno en el momento en que se desarrolla la auditoria.

En el caso de que el contenido de la orden de pedido no incluya la totalidad de los acuerdos comerciales necesarios, no se use con la totalidad de proveedores, y/o que el documento no sea eficaz en la comunicación de los acuerdos contractuales, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso no se cuente con una orden de pedido, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Órdenes de pedido.
- Entrevistas a los proveedores a fin de validar que conocen los acuerdos contractuales señalados en las órdenes de pedido.

### **II.3.3.2. Indicador 3.2: La empresa cumple con los acuerdos de pagos en las fechas acordadas.**

Este indicador busca asegurar que la organización cumple con los pagos acordados en las fechas pactadas, de acuerdo a los productos y/o servicios que ha adquirido de sus proveedores.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario evidenciar que la organización brinda los pagos en tiempos y cantidades acordadas inicialmente. Para ello, se tomará un muestreo no probabilístico de los pedidos realizados por parte de la organización hacia sus proveedores (preferentemente, que correspondan a operaciones realizadas el último año al momento de la auditoría), y se verificará que las fechas de pago y las cantidades sean las indicadas en las órdenes de pedido cursadas, o en algún otro documento contractual.

En el caso de que no se cuente con algún documento que señale las fechas y cantidades de pago de un determinado pedido, pero que en las entrevistas a proveedores manifiesten que la organización cumple con las fechas y cantidades acordadas, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso no se cuente con un documento que señale las fechas y cantidades de pago que debe brindar a sus proveedores, y que en las entrevistas se manifieste que la organización no cumple con los acuerdos contractuales, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia de pago realizado a proveedores.

- Cuadernos de pago.
- Órdenes de pedido, preferentemente del último año.
- Comprobantes de pago de los proveedores/productores.
- Entrevistas a los proveedores/productores.

**II.3.3.3. Indicador 3.3: La empresa puede facilitar un adelanto sobre el valor acordado del pedido, si el proveedor lo solicita.**

Este indicador busca asegurar que la organización puede brindar un adelanto a sus proveedores. Dicho adelanto puede realizarse de forma monetaria o no monetaria; es decir, por medio del otorgamiento de mercancías que tengan un valor monetario representativo (por ejemplo, para el servicio de tejido manual de una prenda, se puede considerar como adelanto no monetario al artesano, la entrega del hilado de alpaca y los insumos). En cualquier caso, el adelanto debe tener concordancia con el valor monetario de la transacción comercial.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario evidenciar que la organización brinda adelantos a sus proveedores/productores. Para ello, se tomará un muestreo no probabilístico de los pedidos realizados por parte de la organización hacia sus proveedores/productores (preferentemente, que correspondan a operaciones realizadas el último año al momento de la auditoría), y se verificará que se hayan realizado adelantos cuando el proveedor lo haya solicitado. Ello también será contrastado mediante entrevistas.

En el caso de que brinden adelantos condicionados a determinadas reglas de la organización, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que la organización no brinde adelantos de ningún tipo, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia del adelanto realizado a proveedores.
- Cuadernos de pago, que señalen el adelanto monetario realizado.
- Kárdex de almacén y Guías de remisión, que evidencien la salida de materiales y/o insumos que serán entregados a los proveedores.
- Comprobantes de pago de los proveedores.
- Entrevistas a los proveedores.

**II.3.3.4. Indicador 3.4: En caso de anulación de pedidos en proceso, por razones ajenas a la voluntad de ambas partes, la empresa acuerda con sus proveedores una compensación.**

Este indicador busca asegurar que la organización no perjudica a sus proveedores cuando un cliente de la organización anula un pedido. En este escenario, se busca que la organización llegue a un acuerdo con sus proveedores para brindar un pago que compense el trabajo realizado.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario evidenciar que la organización ha establecido una política para afrontar estos casos, y/o evidenciar que cuando se ha presentado un caso de anulación de pedido anteriormente, la organización ha compensado de forma monetaria.

En el caso de que la compensación se haya dado sólo en algunos casos, o se haya sido acordada sin un acuerdo previo, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que la organización no contemple la opción de brindar ninguna compensación cuando se haya presentado un caso de anulación de pedido de parte de un cliente, o que se detecten casos de forma sistemática en los cuales la empresa no haya realizado una

compensación, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Entrevistas a proveedores.
- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia de la compensación monetaria brindada a proveedores.
- Cuadernos de pago.

#### **II.3.3.5. Indicador 3.5: La empresa establece relaciones de largo plazo con sus proveedores.**

Este indicador busca conocer si la organización establece relaciones a largo plazo con sus proveedores. En este sentido, pueden establecerse relaciones a largo plazo de tipo comercial, de cooperación, de proyectos conjuntos, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización evidencie que mantiene relaciones a largo plazo, y que no son esporádicas motivadas por la necesidad comercial de un determinado momento. En el caso culmine la relación con un proveedor, deben estar definidos convenientemente los motivos.

En el caso de que mantenga relaciones a largo plazo solo con una parte de sus proveedores, o que haya culminado la relación con algunos proveedores sin una adecuada justificación (que no se base únicamente en el aspecto comercial momentáneo), el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que la organización no mantenga relaciones a largo plazo con sus proveedores, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Listado de proveedores.
- Órdenes de pedido realizado en los últimos años; así como evidencias de la comunicación mantenida en el tiempo, como correos electrónicos, convocatorias a reuniones, fotografías, entre otros.
- Entrevistas a proveedores.
- Informes de visitas, de proyectos, de acciones conjuntas u otros reportes generados, relativos al trabajo conjunto con sus proveedores.

#### **II.3.3.6. Indicador 3.6: Se hace divulgación correcta de la información técnica del producto.**

Este indicador busca conocer si la organización comunica de forma apropiada la información técnica del producto en torno a las características del producto, como: composición de la materia prima, tipo de material de los insumos, origen, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización evidencie que comunica de forma apropiada la información de sus productos en las etiquetas, hang tags, página web, redes sociales, brochures corporativos, órdenes de pedido del cliente, y en todo medio en la cuales la organización difunda sus productos.

En el caso de que la organización no comunique la información técnica de la totalidad de sus productos, o que haya comunicado información incorrecta y que ella no represente una reducción de las bondades del producto, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que la organización no difunda la información técnica de sus productos, o la información que comunica sea incorrecta y que ella incremente las bondades del producto (por ejemplo, comunicar que un producto es de 100% alpaca, cuando en realidad es una mezcla de alpaca con materiales sintéticos), el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Etiquetas de las prendas, hang tag, etiquetas del empaque, fichas técnicas, entre otras evidencias que muestren la composición del producto.
- Kárdex de almacén, a fin de corroborar que la información técnica relativa a la composición del producto es la correcta.
- Visita a las instalaciones de una muestra de sus proveedores.
- Inventario de materiales.
- Inventario de productores terminados.
- Brochures corporativos, página web, redes sociales, afiches publicitarios, entre otros elementos que difundan la información técnica de sus productos.

#### **II.3.4. PRINCIPIO 4: DESARROLLO DE HABILIDADES (PRINCIPIO 4)**

##### **II.3.4.1. Indicador 4.1: Nivel de implementación del Plan de Capacitación hacia los trabajadores**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de capacitación enfocado a fortalecer las capacidades de sus colaboradores, debiendo contar con 04 actividades como mínimo. El plan de capacitación puede orientarse al fortalecimiento de habilidades aptitudinales o actitudinales. El primero, hace referencia a aquellas habilidades técnicas relativas al puesto de trabajo, por ejemplo, manejo de maquinaria de teñido de prendas, técnicas de tejido manual, inglés técnico, seguridad y salud en el trabajo, entre otros. Y el segundo, se refiere a las habilidades blandas, por ejemplo, trabajo en equipo, manejo de conflictos, coaching, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las que se

comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de fortalecer las capacidades de los colaboradores.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades de capacitación el presente indicador se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés como la comunidad o los proveedores.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas al fortalecimiento de capacidades de los colaboradores, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de capacitación dirigido a los colaboradores.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.

#### **II.3.4.2. Indicador 4.2: Nivel de implementación del plan de fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de servicios.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan enfocado a fortalecer las relaciones con los proveedores de servicio que participan de forma directa en la manufactura de sus productos. En este punto, cabe indicar que se hace referencia particular a “proveedores de servicio” debido a que en la mayoría de micro y pequeñas empresas del sector textil que trabajan con alpaca, cuentan con proveedores de servicio que participan en diversas etapas del proceso productivo.

El fortalecimiento de relaciones puede incluir aspectos relativos al fortalecimiento de capacidades de los proveedores de servicio, relativos a la mejora de sus condiciones de vida y relativos a la mejora de la comunicación con la organización.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las que se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de fortalecer las relaciones con sus productores de servicios.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades de fortalecimiento, el presente indicador se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés, como la comunidad o los trabajadores.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas al fortalecimiento de relaciones con proveedores de servicio, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de servicios.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.
- Visita a las instalaciones de una muestra de sus proveedores/productores.

## **II.3.5. PRINCIPIO 5: PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO (PRINCIPIO 5)**

### **II.3.5.1. Indicador 5.1: Nivel de implementación del plan de capacitación sobre comercio justo al interior de la empresa.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de capacitación sobre comercio justo enfocado a fortalecer las capacidades de sus colaboradores y proveedores debiendo contar con 04 actividades como mínimo.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las cuales se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de fortalecer las capacidades en temas de comercio justo de sus colaboradores y proveedores.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades de capacitación sobre comercio justo, el presente indicador se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés, por ejemplo, la comunidad o los clientes.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas al fortalecimiento de capacidades sobre comercio justo dirigido a los colaboradores y proveedores, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de capacitación sobre comercio justo dirigido a los colaboradores y proveedores.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.

### **II.3.5.2. Indicador 5.2: Nivel de implementación del plan de divulgación hacia la comunidad sobre el comercio justo.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de divulgación sobre comercio justo dirigido hacia la comunidad, debiendo contar con 04 actividades como mínimo. Por comunidad se entiende, un colectivo identificado, que puede ser: la comunidad de uno de los proveedores de servicios de la organización, los estudiantes de una universidad, los productores de una empresa que les provee productos, los estudiantes de un instituto, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las cuales se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de difundir el comercio justo hacia la comunidad.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades sobre el presente indicador, se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés, por ejemplo, la comunidad o los clientes.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas a difundir el comercio justo hacia la comunidad, ni se cuente con un plan

desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de difusión sobre temas de comercio justo, dirigido a la comunidad.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.

## **II.3.6. PRINCIPIO 6: PAGO DEL PRECIO JUSTO (PRINCIPIO 6)**

### **II.3.6.1. Indicador 6.1: El trabajador asalariado percibe al menos el sueldo mínimo vital vigente.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización brinda a sus colaboradores por lo menos el sueldo mínimo vigente. En el caso la organización cuente con colaboradores a tiempo parcial, el salario que perciban debe ser superior a la remuneración mínima vital de forma prorrateada, según la cantidad de hora que laboren. Del mismo modo, este principio debe cumplirse independientemente al régimen laboral que tenga la organización con sus colaboradores.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con las evidencias de los pagos brindados al trabajador. Asimismo, esto debe ser corroborado mediante entrevistas a una muestra no probabilística del total de colaboradores.

En el caso existan evidencias de algunas situaciones en las cuales la organización no haya pagado, como mínimo, el salario mínimo vital, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

No suelen haber casos en los cuales el presente indicador se califique con una “Observación”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Boletas de pago.
- Planillas.
- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia del pago realizado a los trabajadores.
- Contratos de trabajo.

#### **II.3.6.2. Indicador 6.2: El pago por unidad producida en un determinado tiempo, guarda relación con el sueldo mínimo vigente.**

Este indicador busca asegurar que la organización brinda un pago justo a sus proveedores, en particular, aquellas pequeñas unidades de negocio. Para ello, la organización debe considerar dos elementos: el tiempo que le toma al proveedor ejecutar una actividad (que forma parte de un proceso), y el valor monetario mínimo que debe pagar por dicha actividad. En este sentido la organización debe conocer el tiempo estándar para el desarrollo de cada actividad; y posteriormente debe asegurarse que el pago brindado debe ser equivalente, como mínimo, a la remuneración mínima vital de forma prorrateada al tiempo de ejecución.

Para evaluar el presente indicador, se deberá tomar una muestra no probabilística de diferentes productos, de diversos proveedores, tomando como evidencia inicial una orden de pedido. Se recomienda que se evalúen las órdenes generadas durante el último año, tomando como referencia la fecha de la auditoría.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la muestra seleccionada evidencie que la organización brinda un pago justo, considerando los dos elementos mencionados anteriormente.

En el caso de que no se logre evidenciar un pago justo en alguna de las muestras elegidas, entonces el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que se evidencie que no se brinda un pago justo en ninguna de las muestras elegidas, entonces el presente indicador se calificará con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Fichas técnicas, que señalen los tiempos de producción de cada etapa para la manufactura de un producto.
- Órdenes de pedido.
- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia de pago realizado a proveedores.
- Cuadernos de pago.
- Comprobantes de pago de los proveedores.
- Entrevistas a los proveedores.

### **II.3.6.3. Indicador 6.3: El precio del producto/servicio pagado al proveedor cubre al menos el costo de producción.**

Este indicador busca asegurar que la organización brinda un pago justo a sus proveedores, que por lo menos cubra sus costos de producción. Para ello, la organización debe conocer cuáles son los costos de producción de sus proveedores, para lo cual será necesario que trabaje conjuntamente con ellos, o que los proveedores puedan brindar su estructura de costeo a la organización. Este implica que haya un grado de cercanía y confiabilidad entre ambas partes. Cabe señalar que las Buenas prácticas de comercio justo, enfatiza que el presente indicador es aplicable para los proveedores provenientes de colectivos vulnerables, como: pequeños negocios familiares, organizaciones de productores, pequeños talleres artesanales, entre otros. Esta diferenciación se da, ya que las empresas constituidas de un mayor tamaño a los ejemplos mencionados anteriormente, suelen asegurar la cobertura de sus costos operativos de forma precisa.

Para evaluar el presente indicador, se deberá tomar una muestra de diferentes productos, de diversos proveedores, tomando como evidencia inicial una orden de servicio. Se recomienda que se evalúen

las órdenes generadas durante el último año, tomando como referencia la fecha de la auditoría.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la muestra seleccionada evidencie que la organización brinda un pago que cubre al menos los costos de producción del proveedor.

En el caso de que no se logre evidenciar que la organización brinda un pago que cubre al menos los costos de producción del proveedor en alguna de las muestras elegidas, entonces el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que se evidencie que no se brinda un pago que cubre al menos los costos de producción del proveedor en ninguna de las muestras elegidas, o que no se conozcan los tiempos de producción de sus proveedores, entonces el presente indicador se calificará con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Fichas técnicas, que señalen los tiempos de producción de cada etapa para la manufactura de un producto.
- Visita a las instalaciones de una muestra de sus proveedores.
- Órdenes de pedido.
- Comprobantes de transferencia bancaria, como evidencia de pago realizado a proveedores.
- Cuadernos de pago.
- Comprobantes de pago de los proveedores.
- Entrevistas a los proveedores.

### **II.3.7. PRINCIPIO 7: IGUALDAD DE TRATO (PRINCIPIO 7)**

**II.3.7.1. Indicador 7.1: No existe diferencia salarial en razón de sexo, edad, religión, pertenencia política, etnia y/o condición social.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización aplica algún tipo de diferencia salarial en razón de sexo, edad, religión, pertenencia política, etnia y/o condición social, con sus colaboradores.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que se evidencie mediante los documentos de pago a los colaboradores que no existe algún tipo de diferencia salarial. Asimismo, ello deberá ser corroborado con los colaboradores que serán elegidos mediante un muestreo no probabilístico. Es recomendable que la organización evidencie este compromiso en sus documentos internos y los difunda a sus colaboradores.

De haber casos aislados en que los entrevistados manifiesten que la organización ha realizado algún acto de discriminación salarial, que no sea sistemática, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que los entrevistados manifiesten de forma sistemática que la organización ha realizado algún acto de discriminación, y no pueda evidenciarse lo contrario mediante los comprobantes de pago de los colaboradores, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Boletas de pago.
- Planillas.
- Contratos de trabajo.
- Entrevistas a trabajadores.
- Documentos internos de la organización en los cuales se manifieste su compromiso con la no discriminación.

#### **II.3.7.2. Indicador 7.2: Existe posibilidad de acceso a servicios de capacitación sin discriminación.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización brinda servicios de capacitación sin discriminación a sus colaboradores y a sus proveedores.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario evidenciar que existe posibilidad de acceso a servicios de capacitación sin discriminación mediante los documentos generados en las capacitaciones (como listas de asistencias, videos, fotografías, actas, entre otros), y mediante entrevistas a colaboradores y proveedores. También se calificará como “Conforme” el presente indicador, si la organización demuestra haber realizado esfuerzos por hacer participar a sus colaboradores y proveedores. Por ejemplo, podría evidenciarse mediante invitaciones a sus colaboradores y proveedores a participar en actividades de capacitación; o evidenciando que ha definido capacitar a todos los proveedores de una determinada línea de productos, sin ningún tipo de discriminación.

De haber casos aislados en que los entrevistados manifiesten que la organización ha realizado algún acto de discriminación en el acceso a servicios de capacitación, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que los entrevistados manifiesten que la organización ha realizado algún acto de discriminación de forma sistemática en el acceso a servicios de capacitación, y no pueda evidenciarse lo contrario mediante los documentos generados en las capacitaciones (como listas de asistencias, videos, fotografías, actas, entre otros), el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Entrevistas a trabajadores y proveedores.
- Planes de capacitación.
- Evidencias de la realización de las actividades de capacitación, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.
- Documentos internos de la organización en los cuales se manifieste su compromiso con la no discriminación en el acceso a servicios de capacitación.

### **II.3.7.3. Indicador 7.3: Existen las mismas oportunidades de ascensos dentro de la empresa, sin discriminación.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización aplica algún tipo de discriminación en su decisión de otorgar ascensos laborales.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que se evidencie mediante los contratos, mediante entrevistas a los colaboradores y por medio de los pagos realizados. Es recomendable que la organización evidencie este compromiso en sus documentos internos y los difunda.

De haber casos aislados en que los entrevistados manifiesten que la organización ha realizado algún acto de discriminación en el otorgamiento de ascensos laborales, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que los entrevistados manifiesten que la organización ha realizado algún acto de discriminación de forma sistemática en el otorgamiento de ascensos laborales, y no pueda evidenciarse lo contrario mediante algún documento interno de la organización, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Contratos de trabajo.
- Entrevistas a trabajadores.
- Boletas de pago.
- Planillas.
- Documentos internos de la organización en los cuales se manifieste su compromiso con la no discriminación relativo al otorgamiento de ascensos laborales.

### **II.3.7.4. Indicador 7.4: Nivel de implementación del Plan de capacitación en liderazgo para las mujeres.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de capacitación en liderazgo para las mujeres enfocado a fortalecer las capacidades de sus colaboradoras y proveedoras (en particular, aquellos colectivos vulnerables) en ámbitos de liderazgo, debiendo contar con 04 actividades como mínimo. Cabe indicar que las actividades de capacitación también pueden ser dirigidas para hombres, sin embargo, la normativa hace énfasis en que debe beneficiarse prioritariamente a mujeres, debido a las desigualdades de género que persisten en el mundo laboral y que son aún mayores en el ámbito rural.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades que en las que se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de fortalecer las capacidades en temas liderazgo para las mujeres.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades sobre el presente indicador, se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés, tal es el caso de los clientes.

De no haber realizado acciones relativas al fortalecimiento de capacidades en temas liderazgo, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de capacitación en temas de liderazgo.

- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.

## **II.3.8. PRINCIPIO 8: CONDICIONES LABORALES (PRINCIPIO 8)**

### **II.3.8.1. Indicador 8.1: Se promueven condiciones laborales seguras de acuerdo a las leyes locales y/o a las disposiciones internacionales.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización promueve condiciones laborales seguras de acuerdo a la legislación nacional vigente. Si bien la evaluación de las Buenas prácticas de comercio justo no implica la revisión de la totalidad de las normas laborales aplicables relativas a las condiciones de las instalaciones, si exige un cumplimiento mínimo de condiciones.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cumpla con lo siguiente como mínimos|: Condiciones seguras por puestos de trabajo, señalizaciones, planos de evacuación, botiquines de primeros auxilios, extintores, uso de equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones realizadas, y programas de capacitación de riesgos laborales. Asimismo, deberá contar con la respectiva Licencia de funcionamiento y con el Certificado de inspección técnica en edificaciones.

De haber casos en los que se evidencie que hay un cumplimiento parcial de lo señalado anteriormente, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En caso de que la organización no cumpla con ninguno de los requisitos señalados, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Recorrido de las instalaciones de la empresa.

- Programas de capacitación en peligros y riesgos laborales.
- Licencia de funcionamiento y con el Certificado de inspección técnica en edificaciones.
- Entrevistas a trabajadores.

### **II.3.8.2. Indicador 8.2: Se respetan los horarios de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización respeta los horarios de trabajo de acuerdo a la legislación vigente. Esto implica que la organización cuente con un control de las asistencias y de los horarios de trabajo de sus colaboradores.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con las evidencias del control de asistencias y de horarios de sus colaboradores, y que se aprecie que su gestión se enmarca dentro de lo exigido por ley. Asimismo, esto debe ser corroborado mediante entrevistas a una muestra del total de colaboradores.

En el caso no existan evidencias del control de asistencias y de horarios, pero que los colaboradores manifiesten en las entrevistas, que la organización respeta los horarios de trabajo de acuerdo a lo establecido por ley, entonces el presente indicador será calificado con una “Observación”

En el caso de que la organización no cuente con un control de asistencia y de horarios de sus colaboradores, y que los colaboradores manifiesten en las entrevistas, que en ciertas ocasiones la organización no ha respetado los horarios de trabajo, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Registro de asistencias y horarios del personal.
- Banco de horas, si es aplicable.
- Entrevistas a colaboradores.

- Boletas de pago.
- Planillas.

### **II.3.8.3. Indicador 8.3: Se pagan las horas de trabajo extraordinario según las normas vigentes.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización paga las horas de trabajo extraordinario según de acuerdo a la legislación vigente. Esto implica que la organización cuente con un control de horarios de trabajo de sus colaboradores; y que el pago de las horas extras respeten las sobretasas de pago establecidas por ley.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con las evidencias del control de horarios de sus colaboradores, y del pago brindado por las horas extras realizadas. Asimismo, esto debe ser corroborado mediante entrevistas a una muestra del total de colaboradores.

Cuando se evidencie que la organización realiza pagos de las horas extras de trabajo a montos menores a los establecidos por ley, entonces se asignará una calificación de “Observación”. Esta calificación también se otorgará cuando existan discrepancias entre lo declarado entre el colaborador entrevistado y las evidencias documentarias recopiladas, con respecto al pago de las horas extras.

En el caso de que la organización no cuente con un control de horarios de sus colaboradores, y que los colaboradores manifiesten en las entrevistas, que la organización no ha brindado el pago de las horas extras de acuerdo a las exigencias establecidas por ley de forma sistemática, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Registro de horarios del personal.
- Entrevistas a colaboradores.
- Boletas de pago.

- Planillas.

#### **II.3.8.4. Indicador 8.4: La empresa se encuentra al día en el pago de los beneficios sociales.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización paga los beneficios sociales de sus colaboradores, de acuerdo a lo establecido por ley.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización evidencie que realiza el pago de sus obligaciones y realiza los descuentos del caso, a fin de cumplir con el pago de los beneficios sociales. Asimismo, debe ser corroborado mediante entrevistas a una muestra del total de colaboradores.

En el caso de que la organización no realice el pago de sus obligaciones ni realice los descuentos del caso a sus colaboradores, y consecuentemente los colaboradores no puedan gozar de los beneficios sociales establecidos por ley, entonces el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

No suelen haber casos en los cuales el presente indicador se califique con una “Observación”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Entrevistas a colaboradores.
- Boletas de pago y Planillas.

### **II.3.9. PRINCIPIO 9: TRABAJO INFANTIL (PRINCIPIO 9)**

**II.3.9.1. Indicador 9.1: Los trabajadores menores de 18 años están permitidos sólo en el ámbito de una empresa familiar o por la existencia de un Convenio vigente de Aprendizaje, de Capacitación Laboral o de Pasantía conforme a la legislación**

**vigente y únicamente con edad mínima de 14 años, garantizando el derecho a la educación, la recreación y la salud.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización contrata a colaboradores o a proveedores individuales que sean menores de 18 años, respetando lo señalado en la legislación vigente. Asimismo, se verificará si los proveedores de los que se abastece la empresa contratan menores de edad. También se ha de evaluar si el vínculo contractual se ha dado en el ámbito de una empresa familiar o bajo el cumplimiento de un convenio de aprendizaje. En cualquier caso, la organización debe velar por que el menor de edad haya culminado la educación básica, que el trabajo que realice no le impida continuar sus estudios de educación básica o, en el caso el menor haya abandonado la escuela, que la organización evaluada realice esfuerzos para que el menor de edad retome sus estudios de educación básica.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización no trabaje con menores de edad, o que lo haga teniendo en consideración los elementos mencionados anteriormente. Asimismo, esto deberá ser cumplido por los proveedores directamente contratados.

De haber casos en los que se evidencie que los proveedores subcontratan trabajadores menores de edad, y la organización ha realizado esfuerzos para velar por sus condiciones de trabajo de acuerdo a lo mencionado anteriormente, el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso de que la organización contrate trabajadores menores de edad sin asegurar las condiciones mencionadas anteriormente, o que sus proveedores subcontratan menores de edad y que la empresa no realice esfuerzos por velar por sus condiciones de trabajo, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Visita a las instalaciones de una muestra de sus proveedores.

- Entrevistas a trabajadores y proveedores.
- Contratos de trabajo.
- Órdenes de pedido.
- Boletas de pago.
- Planillas.
- Documentos internos de la organización en los cuales se manifieste su compromiso con la no discriminación relativo al trabajo infantil.

### **II.3.10. PRINCIPIO 10: RESPETO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO 10)**

#### **II.3.10.1. Indicador 10.1: Nivel de implementación del plan de gestión ecoeficiente del medioambiente.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de gestión ecoeficiente enfocado a optimizar los procesos internos de la organización en torno a la utilización de materia prima, materiales, energía, entre otros; y que a su vez genere una reducción en los impactos que tiene en el medioambiente. Las acciones del plan pueden orientarse a: reducción del consumo energético, uso de las mermas de producción como insumos para subproductos, uso de fuentes energéticas menos contaminantes, segregación de residuos, mejora de los indicadores ambientales que haya identificado la empresa, entre otros.

El plan debe contar con 04 actividades como mínimo y se debe enfocar prioritariamente al desarrollo de acciones de ecoeficiencia en los procesos productivos. En este sentido, es conveniente evaluar la mejora en los resultados ambientales, según las operaciones que realice la organización, y según las mejoras que haya planteado.

Al ser un plan de “gestión”, la organización debe administrar convenientemente los resultados de las mejoras realizadas, medir el desempeño obtenido y proponer acciones de mejora continua.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las que se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo del presente indicador.

En el caso de que el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades sobre el presente indicador, el presente indicador se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas a la mejora ecoeficiente de la organización, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de gestión ecoeficiente.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: facturas de compra de nuevas maquinarias, facturas de compra de materiales o insumos más amigables con el medio ambiente, videos comparativos del antes y el después de la implementación del plan, fotografías, informes, entre otros.

#### **II.3.10.2. Indicador 10.2: Se prioriza el uso de materiales biodegradables / reciclables en los empaques.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización prioriza el uso de materiales biodegradables/reciclables en sus empaques.

Esto dependiendo de la naturaleza de los productos que comercializa.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización utilice materiales biodegradables y/o reciclables en los empaques de una proporción considerable de su volumen de productos.

En el caso se evidencie que la organización se encuentre en proceso de migrar sus empaques, o que se utilicen en una proporción muy limitada del total de su volumen de productos, entonces el presente indicador se calificará con una “Observación”.

En el caso se evidencie que la organización no ha realizado esfuerzos por migrar los empaques de sus productos, con el fin de usar materiales biodegradables y/o reciclables, el presente indicador se calificará con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Kárdex de almacén de insumos que evidencie los ingresos y salidas de empaques biodegradables y/o reciclables.
- Inventario de materiales.
- Inventario de productos terminados.
- Presupuesto y/o planes de uso de nuevos empaques biodegradables y/o reciclables.

### **II.3.10.3. Indicador 10.3: Se prioriza el uso de materia prima natural/orgánica.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización prioriza el uso de materia prima natural/orgánica en sus productos. Esto dependiendo de la naturaleza de los productos que comercializa.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización utilice materia prima natural/orgánica en una proporción considerable de su volumen de productos.

En el caso se evidencie que la organización se encuentre en proceso de migrar al uso de materia prima natural/orgánica, o que se utilicen en una proporción muy limitada del total de su volumen de productos, el presente indicador se calificará con una “Observación”. También se calificará con una “Observación”, cuando se justifique que por razones de la naturaleza de los productos que comercializa, la organización no puede incorporar líneas de productos que utilicen materia natural/orgánica.

En el caso se evidencie que la organización no ha realizado esfuerzos por migrar al uso de materia prima natural/orgánica en alguna de sus líneas de productos, el presente indicador se calificará con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Kárdex de almacén que evidencie los ingresos y salidas de materia prima natural/orgánica.
- Inventario de materiales.
- Inventario de productos terminados.

#### **II.3.10.4. Indicador 10.5: Se prioriza el uso de materia prima nacional.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización prioriza el uso de materia prima nacional en sus productos.

Esto dependiendo de la naturaleza de los productos que comercializa.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización utilice materia prima nacional en una proporción considerable de sus líneas de producto.

En el caso se evidencie que la organización se encuentre en proceso de migrar al uso de materia prima nacional, o que se utilicen en una proporción muy limitada del total de su volumen de productos, el presente indicador se calificará con una

“Observación”. También se calificará con una “Observación”, cuando se justifique que por razones de la naturaleza de los productos que comercializa, la organización no puede incorporar líneas de productos que utilicen materia prima nacional.

En el caso se evidencie que la organización no ha realizado esfuerzos por migrar al uso de materia prima nacional en alguna de sus líneas de productos, el presente indicador se calificará con una “No conformidad”.

Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Kárdex de almacén que evidencie el uso de materia prima nacional.
- Inventario de materiales
- Inventario de productos terminados.

#### **II.3.10.5. Indicador 10.5: Nivel de implementación del plan de promoción en temas de protección del medio ambiente en beneficio de la comunidad.**

Este indicador se orienta a conocer si la organización cuenta con un plan de difusión del cuidado del medioambiente dirigido hacia la comunidad, debiendo contar con 04 actividades como mínimo. Por comunidad se entiende, un colectivo identificado, que puede ser: la comunidad de uno de los proveedores de servicios de la organización, los estudiantes de una universidad, los productores de una empresa que les provee productos, los estudiantes de un instituto, entre otros. Las acciones del presente plan pueden contener: capacitación sobre segregación de residuos, sensibilización sobre la reducción de uso de materiales plásticos, campañas de reciclaje, capacitación en desarrollo sostenible, entre otros.

Para asignar una calificación de “Conforme” en el presente indicador, es necesario que la organización cuente con el

respectivo plan, que muestre evidencias de haber cumplido con las actividades de acuerdo al mismo (esto quiere decir, que en el momento de la evaluación, la organización haya ejecutado las actividades en las que se comprometió), y que las actividades se relacionen de forma directa con el objetivo de promover el cuidado del medioambiente, las cuales sean dirigidas hacia la comunidad.

En el caso el plan cuente con actividades que no se hayan ejecutado conforme a los plazos establecidos, o que no se cuente con un plan desarrollado, pero sí se hayan desarrollado actividades sobre el presente indicador, se calificará con una “Observación”. También se considerará esta calificación, si las actividades no cumplen con el objetivo del indicador; por ejemplo, si la actividad beneficia a otro grupo de interés, por ejemplo, la comunidad o los clientes.

En el caso no se hayan realizado acciones relativas a la promoción del cuidado del medioambiente dirigido hacia la comunidad, ni se cuente con un plan desarrollado, el presente indicador será calificado con una “No conformidad”. Para evaluar este indicador es necesario tener en consideración los siguientes medios de verificación:

- Plan de promoción en temas de protección del medio ambiente en beneficio de la comunidad.
- Evidencias de la realización de las actividades programadas, como: listas de asistencias, videos, fotografías, informes de capacitación, entre otros.

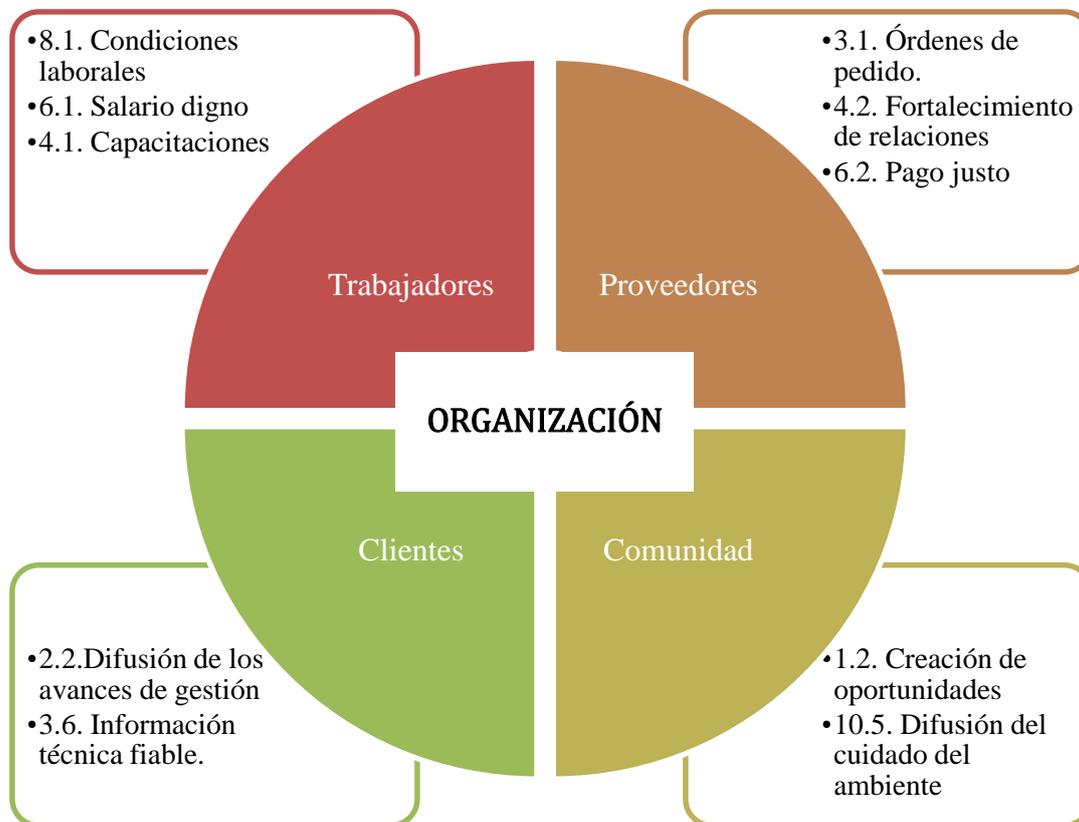
### **III. APORTES DESTACABLES**

#### **III.1. APORTES DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN, RELATIVOS A MI EXPERIENCIA EN ÁMBITOS RELATIVOS AL COMERCIO JUSTO**

- He colaborado en las gestiones para que por primera vez se otorgue la certificación Buenas prácticas de comercio justo, a un grupo de empresas de diversas ciudades del país.
- He brindado propuestas de mejora para lo siguiente:
  - o Mejorar el proceso de convocatoria y aplicación de organizaciones que deseaban participar en los programas de comercio justo.
  - o Mejorar los mecanismos para implementar los requisitos del comercio justo en los proveedores de las organizaciones.
  - o Dar un enfoque de mejora continua a la aplicación de las prácticas del comercio justo.
  - o Mejorar la metodología de las capacitaciones de los requisitos del comercio justo.
  - o Orientar adecuadamente las visitas de seguimiento a la implementación de los requisitos, en las instalaciones de las empresas.
  - o Mejorar la metodología del monitoreo periódico para conocer el grado de cumplimiento de la normativa.
  - o Promover el mantenimiento y renovación de la certificación Buenas prácticas de comercio justo.
- He pre auditado a organizaciones de diversas regiones del país del sector textil y confecciones, a fin de conocer si se encontraban en un nivel adecuado para recibir la auditoría de certificación.
- He participado en el incremento del número de empresas certificadas con el sello Buenas prácticas de comercio justo.
- He participado en el incremento del número de empresas que renuevan su certificación, una vez culminada el periodo de vigencia anterior.
- He brindado nuevos elementos de valor al Comité de Buenas prácticas de comercio justo para su toma de decisiones con respecto a las solicitudes presentadas por las empresas que deseaban contar con la certificación.
- He brindado sustentos técnicos para que la institución tome una postura con ante discrepancias manifestadas por las empresas, acerca de las auditorías de certificación.

- He dado soporte técnico a los auditores de la certificación de las Buenas prácticas de comercio justo, que presentaron dudas sobre la evaluación de un determinado indicador.
- He presentado sustentos técnicos para ampliar el alcance de la normativa, para que pueda ser aplicable a otros sectores productivos, en particular, al sector agroindustrial.
- He absuelto consultas técnicas que surgían por parte de las empresas a nivel nacional, acerca de cómo implementar los requisitos de las Buenas prácticas de comercio justo.
- He participado en la actualización de la siguiente documentación:
  - o Formularios usados por las organizaciones para aplicar al Programa buenas prácticas de comercio justo.
  - o Formatos modelo para que las organizaciones puedan implementar los requisitos de la certificación Buenas prácticas de comercio justo.
  - o Procedimientos y documentación que sirvieron como modelo para que las organizaciones los tomen como referencia al momento de implementar los requisitos del comercio justo.
  - o Formatos modelos para que las organizaciones inicien los trámites para solicitar la auditoría de certificación.
  - o Herramientas de evaluación de los requisitos del comercio justo, tanto para el uso institucional como para el desarrollo de auditoría de certificación.
  - o Formatos para el desarrollo de pre auditorías.
- He participado en la clarificación de los beneficiarios de las acciones generadas por el cumplimiento de cada requisito de la normativa de las Buenas prácticas de comercio justo. En este sentido, se clarificaron los grupos de beneficiarios, que se señalan a continuación:

**Gráfico 05:** Grupos beneficiarios de una organización en el cumplimiento de la normativa Buenas prácticas de comercio justo, y algunos ejemplos de indicadores relacionados



Fuente: Elaboración propia, a partir de la normativa Buenas prácticas de comercio justo

### **III.2. OTROS APORTES DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN**

- He participado en el monitoreo de la ejecución de proyectos de Cooperación al desarrollo a nivel nacional, los cuales cumplieron la ejecución de metas pactadas inicialmente.
- He aportado en la elaboración de la metodología de capacitaciones del programa de certificación orgánica de la institución.
- He participado en la evaluación y rendición de cuentas de proyectos de Cooperación al desarrollo, que tuvieron como objetivo asistir a organizaciones en la aplicación de principios de la certificación de comercio justo y de la certificación orgánica.
- He colaborado con la evaluación técnica de los principios de la certificación orgánica en organizaciones de pequeños productores organizados en diversas regiones del país.
- He desarrollado charlas de capacitación y talleres sobre certificaciones sostenibles en diversas regiones del país.
- He implementado los requisitos de la certificación de comercio justo en algunas empresas que posteriormente han logrado la certificación internacional en comercio justo.
- He representado a la institución en:
  - o Foros y seminarios, en el territorio nacional y en el extranjero.
  - o Eventos organizados por organizaciones privadas.
  - o Ceremonias organizadas por instituciones públicas
  - o Charlas a organizaciones de productores, empresas, emprendedores, investigadores y estudiantes.
  - o Reuniones con representantes de gremios empresariales.
  - o Comisiones multisectoriales.
  - o Visitas técnicas a organizaciones privadas.
  - o Reuniones con otras instituciones para abordar ámbitos relativos a proyectos de cooperación internacional.
- He elaborado los sustentos técnicos e informes para realizar las contrataciones de expertos nacionales e internacionales, a fin de ejecutar servicios relacionados a la aplicación de prácticas sostenibles en organizaciones de diversas ciudades del país que asistía la institución.
- He participado en la revisión de la ejecución presupuestal de las actividades del Departamento de comercio sostenible.

- He participado en la planeación anual de actividades, en coordinación con otras áreas de la institución.
- He colaborado con el cierre anual de las metas técnicas y presupuestales del Departamento de comercio sostenible, conforme a los compromisos asumidos en el Plan operativo institucional.
- He colaborado con la consecución de los objetivos técnicos del Departamento de comercio sostenible, a nivel de:
  - o Organizaciones asesoradas.
  - o Organizaciones capacitadas.
  - o Charlas realizadas.
  - o Empresas certificadas.
  - o Programas de asistencia técnica.

## IV. CONCLUSIONES

### ✓ **Con respecto a la difusión de la certificación**

IV.1. Para fomentar el uso de un sello de certificación, no basta con fomentar el interés de organizaciones interesadas, sino que también debe trabajarse en el posicionamiento del sello a nivel internacional.

IV.2. El público en general valora la difusión de las herramientas que utiliza el sistema de certificación, entre las que se encuentran los formularios de evaluación y monitoreo, el listado de empresas certificadas, ente otros.

### ✓ **Con respecto a la implementación**

IV.3. Habrán mayores oportunidades de éxito en la implementación de las Buenas prácticas de comercio justo si la alta dirección se involucra en todo el proceso.

IV.4. Sólo se logrará una implementación completa de los requisitos del comercio justo si los proveedores de la empresa interesada implementa los requisitos que le son aplicables.

### ✓ **Con respecto a las formas de evaluación**

IV.5. Para evaluar los requisitos del comercio justo, es necesario que el auditor tome en cuenta diversos medios de verificación, a fin de validar los hallazgos encontrados.

### ✓ **Con respecto a la revisión de la normativa**

IV.6. No se tiene un procedimiento establecido para actualizar de la normativa de comercio justo. Las revisiones permiten realizar las adecuaciones necesarias conforme a los cambios ocurridos a nivel de regulaciones, hábitos de consumo, formas de producción, cambios tecnológicos, entre otros.

IV.7. La mejora continua de los requisitos del comercio justo se vuelve un elemento clave para que las prácticas sean sostenibles en el tiempo.

IV.8. La normativa de comercio justo enfoca los indicadores relativos al pago justo brindado a proveedores (indicadores 6.2 y 6.3) como si fueran en todos los casos pequeños productores individuales, no aplicando efectivamente para empresas (sean talleres artesanales, microempresas, entre otros).

IV.9. Existe interés de organizaciones de otros sectores por contar con una certificación de comercio justo.

IV.10. Es importante que la normativa especifique aquellos requisitos que son aplicables para proveedores.

IV.11. La visita a una muestra de los proveedores de la organización evaluada, se vuelve vital para obtener una visión plena de las prácticas del comercio justo, y para obtener conclusiones acerca del grado de cumplimiento de ciertos indicadores. La normativa aún no hace referencia a dicho aspecto.

## V. RECOMENDACIONES

### ✓ **Con respecto a la difusión de la certificación**

V.1. Se recomienda dar a conocer a nivel internacional la certificación Buenas prácticas de comercio justo, a fin de que los compradores internacionales empiecen a reconocer el sello como sinónimo de garantía de prácticas éticas y sostenibles.

V.2. Se recomienda dar a conocer, al público en general, las herramientas que utiliza el sistema de certificación, por ejemplo, los formularios de evaluación y monitoreo, el listado de empresas certificadas, ente otros.

### ✓ **Con respecto a la implementación**

V.3. Se recomienda que para que una empresa implemente las Buenas prácticas de comercio justo haya, la alta dirección manifieste su compromiso a largo plazo y que se involucre en la implementación.

V.4. Se recomienda involucrar a los proveedores a lo largo de toda la implementación de los requisitos de la normativa, haciendo especial énfasis en aquellos requisitos que le sean aplicables.

### ✓ **Con respecto a las formas de evaluación**

IV.5. Se recomienda que el auditor tome en cuenta diversos medios de verificación, a fin de validar la información evidenciada. Por ejemplo, entrevistas, documentos internos, evidencias durante el recorrido a las instalaciones, entre otros.

### ✓ **Con respecto a la revisión de la normativa**

V.6. Se recomienda establecer un procedimiento para actualizar la normativa de comercio justo que haga participar al empresariado, al mundo académico y a las organizaciones de pequeños productores, a fin de contar con un mayor espectro de retroalimentación. Asimismo, debería incluir el tiempo de revisión de la normativa.

V.7. Se recomienda incorporar un parámetro de evaluación sobre la mejora continua de los requisitos del comercio justo, que sean evaluados en las empresas que renueven su certificación.

V.8. Se recomienda evaluar la posibilidad de reorientar los indicadores 6.2 y 6.3 de tal forma que se cuente se oriente a medir el pago justo brindado a cada trabajador del proveedor y aquel brindado a la unidad de negocio, el cual debe cubrir sus costos, utilidad, entre otros.

V.9. Se recomienda ampliar el alcance de la normativa de comercio justo, a fin de que pueda ser aplicable a otros rubros, como por ejemplo, el sector alimentos.

- V.10. Se recomienda clarificar el alcance de cada requisito con respecto a su aplicabilidad para proveedores.
- V.11. Se recomienda definir en la normativa la cantidad exacta de proveedores que deben ser visitados y la metodología que debe seguir dicha evaluación. La cantidad seleccionada debería ser proporcional a la cantidad total de proveedores que tiene la organización evaluada. Del mismo modo, la metodología para seleccionarlos, debería considerar elementos como: cantidad de trabajadores, cantidad de proveedores individuales, volumen de transacciones comerciales que tiene con la organización evaluada, entre otros.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ceccon, B. (2008). *El Comercio Justo en América Latina: Perspectivas y Desafíos*. México DF, México: CopIt ArXives.
- Ceccon, E., & Ceccon, B. (2010). *La red del Comercio Justo y sus principales actores*. México DF, México: Investigaciones Geográficas.
- Coscione, M. (2008). *El Comercio Justo: Una Alianza Estratégica para el Desarrollo de América Latina*. Madrid, España: Catarata.
- Coscione, M. (2014). *In Defense of Small Producers: The Story of Clac*. Winnipeg, Canadá: Fernwood Publishing.
- De Almeida Sampaio, M. (2012). *Economía Verde*. Brasilia: KBR Editora Digital Ltda.
- Fairtrade International. (2014). *Annual Report Fairtrade 2013-2014*. Bonn, Alemania: Fairtrade International.
- Fairtrade International. (2017). *Annual Report Fairtrade 2016-2017*. Bonn, Alemania: Fairtrade International.
- FAO. (2004). *Las normas sociales y ambientales, la certificación y el etiquetado de productos comerciales*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO.
- Flores, J., Gomez, M., Sánchez, V., Manrubio, M., Lopez, E., & Díaz, S. (1986). Agroindustria: Conceptualización, niveles de estudio y su importancia. *Revista Chapingo - N° 11*, 10-22.
- Fundación Universitaria Luis Amigó. (2009). La ingeniería. *Revista Lámpsakos*, 13-21.
- García, A. (2011). *El comercio justo: ¿una alternativa de desarrollo local?* México DF, México: Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial.
- Garza, A. (2014). El impacto del comercio justo en el desarrollo de los productores de café. *Estudios sociales - Número 22*, 271-293.
- Luiz, F. (2006). *Agroindústria e Citricultura no Brasil: Diferenças e Dominancias*. Rio de Janeiro, Brasil: E-Papers.

- Organización internacional del trabajo. (2019). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Obtenido de <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>
- Promperú. (10 de setiembre de 2007). Reglamento de organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el turismo. Lima, Perú.
- Promperú. (13 de setiembre de 2010). Reglamento de Uso de las Buenas prácticas de comercio justo. Lima, Perú.
- Promperú. (01 de diciembre de 2018). *Datos institucionales*. Obtenido de <https://www.promperu.gob.pe/#>
- Raynolds, L., & Bennett, E. (2015). *Handbook of Research on Fair Trade*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited.
- Staricco, J. I., & Naranjo, M. A. (2018). ¿Llevando justicia al comercio internacional? Una introducción a la propuesta de FairTrade. *Trabajo y sociedad - Número 30*, 175-195.
- Universidad Libre. (2010). Ingeniería: Hacia una definición más integral. *INGENIARE - N° 10*, 7-8.
- Universidad Nacional Federico Villarreal. (2018). Obtenido de [http://www.unfv.edu.pe/facultades/fiis/images/escuela/epia/R.R.\\_3955-2018\\_DEL\\_15.11.2018\\_-\\_PLAN\\_CURRICULAR\\_2019\\_-\\_EPIA.pdf](http://www.unfv.edu.pe/facultades/fiis/images/escuela/epia/R.R._3955-2018_DEL_15.11.2018_-_PLAN_CURRICULAR_2019_-_EPIA.pdf)
- World Fair Trade Organization & Fairtrade Labelling Organizations. (2009). *Carta de los Principios del Comercio Justo*. Obtenido de [https://wfto.com/sites/default/files/Charter-of-Fair-Trade-Principles-Final%20\(SP\).PDF](https://wfto.com/sites/default/files/Charter-of-Fair-Trade-Principles-Final%20(SP).PDF)

## **VII. ANEXOS**

- Reglamento de Uso de las Buenas prácticas de comercio justo.

**BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO JUSTO  
(BPCJ)**

**Reglamento de uso**

**Versión 1.0 – 13 de setiembre de 2010**

## **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

El presente documento presenta el Reglamento de Uso de la Marca de Certificación de BUENAS PRACTICAS DE COMERCIO JUSTO – BPCJ. El sistema BPCJ se rige por diez criterios y de los respectivos 36 indicadores que pretenden medir en manera puntual la performance de las empresas a nivel social.

Los requisitos se orientan hacia el logro de un estilo de trabajo responsable dentro de la empresa, y entre esta y sus proveedores y clientes, con la finalidad de obtener una mayor competitividad y una mejora en la gestión empresarial y, por ende, un mejor aprovechamiento de las oportunidades de mercado, especialmente en los sectores de la economía ética y del comercio justo.

Los requisitos para las BPCJ se aplican al sector manufacturero, especialmente en confecciones, tejido e hilado. El Reglamento de Uso que será descrito a continuación se rige sobre dos niveles: a) un nivel mínimo de requisitos imprescindibles que debe cumplir cada empresa para poder obtener la Certificación de BPCJ que habilite al uso de la correspondiente Marca de Certificación de BPCJ; y b) las medidas de control para supervisar el cumplimiento de los criterios para poder continuar con el uso de la Marca de Certificación de BPCJ.

## **2. REFERENCIAS NORMATIVAS**

El Reglamento de Uso ha sido diseñado siguiendo los parámetros contenidos en los sistemas internacionales existentes de BPCJ en el marco del comercio justo. Se trata de un sistema centrado en un proceso de verificación de segundo grado, en el cual las empresas que pretenden certificar deben someterse a un proceso de evaluación con base en criterios e indicadores definidos por una entidad externa (PROMPERÚ) y consecuentemente auditado por un tercero (Firma Auditora), según las normativas ISO.

Los criterios y los indicadores han sido derivados de los sistemas FLO (que cumple con la norma ISO65) e IFAT (sistema de primer grado con reglas definidas por la misma IFAT – en cuanto entidad confederada de organizaciones de comercio justo - y control demandado a un organismo interno). La definición de comercio justo a la cual se hace referencia es la establecida y reconocida por FINE.

## **3. DEFINICIONES Y GLOSARIO**

Para establecer la definición de “comercio justo” se hace referencia a la establecida por FINE y reconocida a nivel internacional por todas instituciones y empresas de comercio justo:

- a) El comercio justo es una relación de asociación/cooperación enfocada hacia el diálogo, transparencia y respeto que busca una mayor equidad en el comercio internacional.
- b) El comercio justo contribuye al desarrollo sostenible global ofreciendo mejores condiciones económicas y asegurando los derechos a los productores marginados del mercado y a los trabajadores, especialmente en el Sur del Mundo.
- c) Las Organizaciones de Comercio Justo, con el soporte de los consumidores, brindan asistencia técnica a los productores, lleva a cabo actividades de sensibilización de la opinión pública y de las instituciones públicas y privadas, implementan campañas de lobbying para cambiar las reglas y las prácticas del comercio internacional.

### 3.1. Glosario

1. **Auditoría final:** Evaluación externa realizada por una Firma Auditora y solicitada por la empresa para acceder a la certificación de BPCJ y obtener el otorgamiento del uso de la Marca de Certificación.
2. **Autoevaluación:** cuando la empresa formalmente y de manera transparente evalúa y declara el cumplimiento de los requisitos y criterios de BPCJ señalados en el numeral 5 del presente Reglamento.
3. **Base de registro de empresas:** archivo actualizado anualmente que contiene el listado de las empresas que se encuentran inmersas en el sistema de BPCJ. Este registro guarda todos los expedientes y en ella se indica el estado en que se encuentra la empresa: empresa en proceso de implementación o empresa certificada.
4. **BPCJ:** Buenas Prácticas de Comercio Justo.
5. **Certificado de BPCJ:** Constancia emitida por PROMPERÚ a favor de la empresa, con una vigencia de dos (02) años, que acredita el cumplimiento del proceso de certificación de BPCJ seguido por la empresa.
6. **Cliente:** una organización que compra productos/ servicios de la empresa.
7. **Comité de BPCJ:** grupo conformado por tres (3) representantes de PromPerú, designados a propuesta de la Dirección de Promoción de Exportaciones cuya tarea es la de atender las demandas y realizar seguimiento al proceso de certificación de Empresas en las BPCJ. El Comité de BPCJ debe guardar durante al menos cinco (5) años todos expedientes tanto de las empresas que califican como de las que no califican.
8. **Equipo de seguimiento:** Equipo conformado previa designación del Comité de BPCJ, para realizar las actividades de seguimiento y apoyo al proceso de implementación de las BPCJ.
9. **Empresa(s):** organización(es) de producción o producción/comercialización de productos que solicita(n) acceder a la Marca de Certificación de BPCJ y a nombre de quien se emite(n) el/los Certificado(s) que autoriza(n) el uso de la Marca de Certificación.
10. **Evaluación de Seguimiento:** Evaluación externa realizada a la empresa por un equipo de seguimiento de las BPCJ.
11. **Evaluación Externa:** verificación que la autoevaluación de la empresa cumple los requisitos y criterios de BPCJ señalados en el numeral 5 del presente Reglamento.
12. **FINE:** Red internacional de comercio justo que agrupa a cuatro organizaciones: Fairtrade Labelling Organizations International (FLO), World Fair Trade Organization (WFTO), Network of the European World Shops (NEWS) y European Fair Trade Association (EFTA).
13. **Firma Auditora:** Organización autónoma con experiencias, conocimiento y acreditada en Auditorías de gestión de calidad y/o de comercio justo que certifica el cumplimiento de los criterios de BPCJ de la empresa; no asesora o apoya a la empresa en la implementación del sistema de BPCJ.
14. **FLO:** Fairtrade Labelling Organizations International. Organización paraguas global de etiquetado de productos de comercio justo.
15. **Informe de certificación:** informe final emitido por la Firma Auditora, en el que reporta sobre el cumplimiento de las BPCJ seguido por la empresa. Dicho documento se entrega en original a PROMPERÚ, y sustentará la emisión o no del certificado de BPCJ.
16. **Marca de Certificación:** Es aquella que estando vigente, acredita que la empresa cumple los requisitos de BPCJ. Conforme al modelo indicado en el Anexo 1, el logotipo está constituido por el diseño circular color verde oscuro, con dibujo al centro de cuatro manos, la izquierda superior de color marrón, la izquierda inferior de color mostaza, la derecha superior de color anaranjado y la derecha inferior de color ladrillo; todas las manos están superpuestas a un mapamundi color verde claro.

**17. Observaciones:** determinación del incumplimiento por la empresa del incumplimiento o cumplimiento parcial de los requisitos y criterios de BPCJ señalados en el numeral 5 del presente Reglamento.

**18. Requisitos de las BPCJ:** estándares para el proceso de certificación de BPCJ aprobados por PROMPERÚ y auditados a la empresa por una Firma Auditora.

**19. Proveedor:** una organización que suministra productos semielaborados o servicios a la empresa.

**20. Sistema BPCJ (sistema de Buenas Practicas de Comercio Justo):** conjunto de normas, criterios y prácticas - descritos en el presente documento – a las cuales una empresa se somete libremente con la finalidad de resaltar su perfil ético y social, protegerse de la competencia desleal de aquellas empresas que declaran realizar una actividad económica “ética” sin poderlo acreditar, e incrementar sus oportunidades de acceso al mercado.

**21. Socios:** líderes, responsables, encargados, dirigentes de asociaciones, representante de grupos de madres, etc. que brindan servicios de forma regular y directa a la empresa (proveedores).

**22. Uso:** el derecho legal de licencia de uso otorgado por PROMPERÚ a favor de la empresa, autorizado, restringido, no exclusivo, revocable y limitado por un plazo de vigencia paralelo al del Certificado, a utilizar la Marca de Certificación conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

**23. Uso Indevido de la Marca de Certificación:** cualquier uso que infrinja el presente Reglamento. También significa imitación, falsificación y dilución de la Marca de Certificación.

**24. WFTO (antes IFAT):** World Fair Trade Organisation (Organización Mundial del Comercio Justo), anteriormente conocida como International Federation for Alternative Trade, (Federación Internacional del Comercio Justo).

#### **4. ALCANCE DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE MARCA**

Los sistemas sujetos a certificación de BPCJ son las actividades del sector manufacturero, especialmente en confecciones, tejido e hilado y otras que posteriormente incluya PROMPERÚ, con estándares para el proceso de certificación aprobados por PROMPERÚ y certificados por la Firma Auditora.

#### **5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA EL COMERCIO JUSTO**

##### **5.1. Requisitos básicos**

Para someterse al proceso de evaluación y ser eventualmente certificada, la empresa debe demostrar tener una estructura productiva y cumplir con cada uno de los siguientes requisitos mínimos:

1. La empresa debe contar con una estructura legal y productiva mínima:
  - i) La empresa debe estar legalmente constituida en los Registros Públicos, contar con RUC vigente y licencia municipal de funcionamiento
  - ii) La empresa debe contar con al menos un trabajador de planilla
  - iii) La empresa debe contar con el soporte informático necesarios y la suficiente estructura de comunicaciones (teléfono, fax, e-mail)
2. La empresa debe producir directamente:
  - i) La empresa debe realizar al menos una parte del proceso productivo;
  - ii) La empresa debe alcanzar un nivel de ventas anuales no menor a US\$ 20,000.
3. La empresa no deberá mantener cuentas pendientes (económicas y/o documentarias) con PromPerú, con respecto a actividades previamente desarrolladas.

## **5.2. Criterios**

Los criterios (o estándares) identificados son diez (10).

### **5.2.1. Creación de oportunidades para las partes interesadas**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben involucrarse y comprometerse con las partes interesadas (sus trabajadores, proveedores y la comunidad entera) para que pasen de una situación de vulnerabilidad a una de seguridad laboral y social.

### **5.2.2. Transparencia interna y externa**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben garantizar la máxima transparencia en sus transacciones económicas, laborales y comerciales, tanto con respecto a las partes interesadas (trabajadores, socios, proveedores) así como con sus clientes. Para tal efecto, se comprometen con la gestión comercial transparente y facilitan la participación de los trabajadores en sus procesos de decisión internos.

### **5.2.3. Prácticas comerciales**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben comprometerse a establecer relaciones comerciales de largo plazo con sus trabajadores y proveedores, formalizando sus acuerdos comerciales y cumpliendo con ellos.

### **5.2.4. Desarrollo de habilidades**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben comprometerse con el mejoramiento de las capacidades de sus trabajadores y proveedores, a través de la información, formación y capacitación.

### **5.2.5. Promoción del Comercio Justo**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ apuestan a la promoción de las buenas prácticas del comercio justo tanto entre sus trabajadores, su entorno comercial, como hacia la comunidad, la sociedad civil y la opinión pública entera.

### **5.2.6. Pago del precio justo**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben comprometerse en establecer un precio para los productos adquiridos de sus proveedores que permita a éstos el cubrir sus costos de producción y a la vez obtener una ganancia adecuada. Respecto a sus trabajadores, la remuneración debe definirse de tal forma que pueda garantizar a los mismos la cobertura de sus necesidades básicas; de preferencia mantener relaciones contractuales formalizadas (planilla) al trabajo por destajo.

### **5.2.7. Igualdad de trato**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben garantizar las mismas condiciones laborales a sus trabajadores, la paridad de trabajo y de capacidad, a pesar de las diferencias de género, edad, religión, pertenencia política y étnica. A la vez, las mismas empresas deben brindar a las mujeres el acceso a las mismas oportunidades que los hombres, reconociendo sus específicas y peculiares necesidades.

#### **5.2.8. Condiciones laborales**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben promover condiciones laborales seguras en su empresa como en los talleres de sus proveedores, respetando las leyes laborales nacionales e internacionales, concientizando a los trabajadores respecto estas prácticas a adoptar.

#### **5.2.9. Trabajo infantil**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben respetar lo establecido en las convenciones de la ONU y las normativas vigentes a nivel local de protección al trabajo infantil, garantizando a los menores el derecho a desarrollarse y conducir una vida plena y sana.

#### **5.2.10. Respeto al medio ambiente**

Las empresas que acceden al sistema BPCJ deben preferir el uso de tecnologías productivas de bajo impacto ambiental, el uso de materias primas procedentes de fuentes renovables y trabajar para disminuir el impacto de su producción sobre el medio ambiente.

### **5.3. Indicadores**

#### **5.3.1. Creación de oportunidades para las partes interesadas**

5.3.1.1. La declaración de misión indica compromiso de trabajo para el desarrollo de la comunidad.

5.3.1.2. Nivel de implementación del plan de acción para la creación de oportunidades para la comunidad.

#### **5.3.2. Transparencia interna y externa**

5.3.2.1. Se comunica a todas las partes interesadas la misión de la empresa.

5.3.2.2. Nivel de comunicación a todas las partes interesadas de los avances de la gestión de la empresa.

5.3.2.3. Está disponible la información sobre las políticas salariales.

5.3.2.4. Está disponible la información sobre los criterios de fijación de precios.

5.3.2.5. Existen instancias de participación de los trabajadores.

5.3.2.6. Existe un procedimiento de trazabilidad de producto en la empresa

5.3.2.7. Existe un listado de proveedores.

#### **5.3.3. Prácticas comerciales**

5.3.3.1. La empresa formaliza con sus proveedores las órdenes de pedido.

5.3.3.2. La empresa cumple con los acuerdos de pagos en las fechas acordadas.

5.3.3.3. La empresa puede facilitar un adelanto sobre el valor acordado del pedido, si el proveedor lo solicita.

5.3.3.4. En caso de anulación de pedidos en proceso, por razones ajenas a la voluntad de ambas partes, la empresa acuerda con sus proveedores una compensación.

5.3.3.5. La empresa establece relaciones de largo plazo con sus proveedores.

5.3.3.6. Se hace divulgación correcta de la información técnica del producto.

#### **5.3.4. Desarrollo de habilidades**

5.3.4.1. Nivel de implementación del Plan de Capacitación hacia los trabajadores

5.3.4.2. Nivel de implementación del plan de fortalecimiento de las relaciones con los proveedores de servicios.

### **5.3.5. Promoción del Comercio Justo**

5.3.5.1. Nivel de implementación del plan de capacitación sobre comercio justo al interior de la empresa.

5.3.5.2. Nivel de implementación del plan de divulgación hacia la comunidad sobre el comercio justo.

### **5.3.6. Pago del precio justo**

5.3.6.1. El trabajador asalariado percibe al menos el sueldo mínimo vital vigente.

5.3.6.2. El pago por unidad producida en un determinado tiempo, guarda relación con el sueldo mínimo vigente.

5.3.6.3. El precio del producto/servicio pagado al proveedor de servicios cubre al menos el costo de producción.

### **5.3.7. Igualdad de trato**

5.3.7.1. No existe diferencia salarial en razón de sexo, edad, religión, pertenencia política, etnia y/o condición social.

5.3.7.2. Existe posibilidad de acceso a servicios de capacitación sin discriminación.

5.3.7.3. Existen las mismas oportunidades de ascensos dentro de la empresa, sin discriminación.

5.3.7.4. Nivel de implementación del Plan de capacitación en liderazgo para las mujeres.

### **5.3.8. Condiciones laborales**

5.3.8.1. Se promueven condiciones laborales seguras de acuerdo a las leyes locales y/o a las disposiciones internacionales.

5.3.8.2. Se respetan los horarios de trabajo de acuerdo a la legislación vigente.

5.3.8.3. Se pagan las horas de trabajo extraordinario según las normas vigentes.

5.3.8.4. La empresa se encuentra al día en el pago de los beneficios sociales.

### **5.3.9. Trabajo infantil**

5.3.9.1. Los trabajadores menores de 18 años están permitidos sólo en el ámbito de una empresa familiar o por la existencia de un Convenio vigente de Aprendizaje, de Capacitación Laboral o de Pasantía conforme a la legislación vigente y únicamente con edad mínima de 14 años, garantizando el derecho a la educación, la recreación y la salud.

### **5.3.10. Respeto al medio ambiente**

5.3.10.1. Nivel de implementación del plan de gestión ecoeficiente del medioambiente.

5.3.10.2. Se prioriza el uso de materiales biodegradables/reciclables en los empaques.

5.3.10.3. Se prioriza el uso de materia prima natural/orgánica.

5.3.10.4. Se prioriza el uso de materia prima nacional.

5.3.10.5. Nivel de implementación del plan de promoción en temas de protección del medio ambiente en beneficio de la comunidad.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 6.1. Etapas del proceso de certificación:

1. Las empresas interesadas en solicitar la certificación de BPCJ por primera vez o la renovación de la certificación de BPCJ obtenida, deberán enviar una solicitud a PROMPERÚ dirigida al Director de Promoción de Exportaciones de obtención de la certificación de BPCJ que autorice el uso de la Marca de Certificación de BPCJ correspondiente, así como declarar el cumplimiento con los requisitos básicos de las BPCJ establecidos en el apartado 5.1 del presente Reglamento, adjuntando el formato de autoevaluación íntegramente llenado.
2. Asimismo, la empresa deberá adicionar todos los documentos que sean necesarios y que permitan verificar lo declarado en la autoevaluación.
3. La empresa deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes criterios fundamentales:
  - a. Criterio 5.3.3 Prácticas comerciales > Indicador 5.3.3.3. La empresa puede facilitar un adelanto material o monetario sobre el valor acordado del pedido, si el Proveedor de Servicio lo solicita, siempre y cuando la empresa haya recibido un adelanto del comprador.
  - b. Criterio 5.3.6 Pago del precio justo > Indicador 5.3.6.4. El precio del producto/servicio pagado al Proveedor de Servicio, cubre al menos el costo de producción.
  - c. Criterio 5.3.9 Trabajo infantil > Indicador 5.3.9.1. Si hay, los trabajadores menores de 18 años están permitidos solo en el ámbito de una empresa familiar o por la existencia de un Convenio vigente de Aprendizaje, de Capacitación Laboral o de Pasantía conforme a la legislación vigente y únicamente con edad mínima de 14 años; garantizando el derecho a la educación, la recreación y la salud.
4. El Comité de BPCJ verificará la documentación entregada por la empresa en la autoevaluación y resolverá:
  - a. Cuando la empresa alcance la puntuación mínima en la autoevaluación, conforme a los parámetros de asignación de puntajes aprobados previamente por el Comité de BPCJ, aprobará el inicio del proceso de certificación de la empresa a cargo de alguna Firma Auditora reconocida por PROMPERÚ.
  - b. Cuando la empresa no alcance la puntuación mínima en la autoevaluación, conforme a los parámetros de asignación de puntajes aprobados previamente por el Comité de BPCJ, ésta no podrá acceder al proceso de certificación, en su lugar, deberá iniciar el proceso de implementación de los criterios de las BPCJ establecidas en el presente Reglamento. La empresa podrá volver a presentar una nueva solicitud de certificación conforme a lo establecido en los literales 1 y 2 del presente numeral 6.1. en un plazo no menor de seis (6) meses computados desde la fecha de notificación del Comité del BPCJ.
5. A partir de la notificación por el Comité de BPCJ de estar habilitada para iniciar el proceso de certificación, la empresa tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para solicitar a alguna Firma Auditora reconocida por PROMPERÚ el desarrollo de la auditoría de certificación. Los gastos incurridos por la empresa serán pagados directamente a la Firma Auditora.
6. Dentro de los 15 días hábiles de la realización de la auditoría de certificación, la Firma Auditora emitirá un informe preliminar dirigido al Comité de BPCJ y a la empresa. La empresa tendrá la facultad de levantar las observaciones determinadas por la Firma Auditora, dentro de los diez (10) días hábiles de ser notificada del informe preliminar. Al vencer este plazo, la Firma Auditora emitirá el informe final de evaluación de la empresa y lo comunicará al Comité BPCJ. En el informe se deberá pronunciar por la procedencia o no de certificar las BPCJ a la

empresa solicitante. Asimismo, el informe deberá contener el puntaje atribuido a cada indicador y el puntaje total otorgado, los aspectos positivos, negativos y las áreas de mejora.

7. PROMPERÚ comunicará a la empresa los resultados obtenidos en la auditoría de certificación. En el caso de aprobación, PROMPERÚ emitirá el certificado, firmado por su representante legal para el sistema BPCJ y que le permitirá el acceder al uso de la Marca de Certificación de BPCJ, de acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 8 del presente Reglamento.
8. El periodo de vigencia del certificado de BPCJ es de dos (02) años. Transcurrido dicho plazo, si la empresa no renueva su certificación, ésta será cancelada automáticamente por PROMPERÚ y, simultáneamente, la licencia de uso de la Marca de Certificación de BPCJ otorgada.

#### **6.2. Etapas del proceso de inspección por selección al azar para el mantenimiento de la marca de certificación BPCJ**

1. Cada dos años, es facultad del Comité de BPCJ sortear al azar un número de empresas correspondiente al menos al 10% del total de las empresas certificadas en BPCJ para someterlas a una evaluación externa, con la finalidad de supervisar el uso de la Marca de Certificación de BPCJ y verificar el cumplimiento de los criterios de BPCJ establecidos.
2. Para tal efecto, PROMPERÚ notificará a las empresas escogidas para que cumplan con el procedimiento y requisitos establecidos en el numeral 6.1., literales 1, 2 y 3 del presente Reglamento.
3. El Comité de BPCJ verificará la documentación entregada por la empresa en la autoevaluación y se emitirá un informe con las observaciones encontradas. Para poder mantener la certificación se deberá alcanzar un puntaje mínimo conforme a los parámetros de asignación de puntajes aprobados previamente por el Comité BPCJ.
4. La empresa tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la notificación por el Comité de BPCJ del informe de la evaluación externa, para levantar las observaciones encontradas, de ser el caso.
5. Vencido el plazo señalado en el literal anterior, el Comité de BPCJ resolverá:
  - a. En caso se levanten las observaciones, notificar a la empresa que mantiene la certificación hasta la fecha de su vencimiento.
  - b. En caso no se levanten las observaciones, notificar a la empresa la cancelación de la certificación de BPCJ y de la correspondiente Marca de Certificación de BPCJ.

#### **7. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DE BPCJ**

La Marca de Certificación de BPCJ, emitida por y de titularidad exclusiva de PROMPERÚ, se encuentra debidamente registrada en Indecopi con su correspondiente Reglamento de Uso.

La Marca de Certificación de BPCJ puede usarse solamente en documentos oficiales de la empresa inscrita en el registro de BPCJ, tales como: papel membretado, material promocional impreso (brochures, folletos, catálogos), página web institucional.

La Marca de Certificación de BPCJ no puede aparecer en los productos elaborados y/o comercializados por la empresa inscrita en el registro de BPCJ, ni directamente (aplicado en el producto), ni indirectamente (aplicado en la etiqueta pegada al producto o que acompaña el producto; ni puesto en el empaque, tanto interior como exterior).

## **8. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DE BPCJ**

La autorización de uso de la Marca de Certificación de BPCJ será cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Cuando se cumple el plazo de vigencia establecido (después de dos años y siempre que la empresa no se haya vuelto a someter al proceso).
- b) Cuando se evidencien motivos de suspensión, como la verificación del incumplimiento de los tres indicadores fundamentales señalados en el numeral 6.1., literal 3 del presente Reglamento, y a consecuencia de una evaluación externa dispuesta al azar y se evidencia el incumplimiento de los criterios exigidos por las BPCJ.
- c) Haya terminado el plazo de vigencia del certificado de BPCJ.
- d) Se haya alterado, adulterado o modificado la Marca de Certificación;
- e) Se haya usado la Marca de Certificación de BPCJ en forma diferente a la autorizada.
- f) Si la empresa decide no continuar con la Marca de Certificación.

En cualquiera de los anteriores supuestos, con excepción del contenido en el inciso f), el Comité de BPCJ, solicitará a la empresa presentar sus descargos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación. Vencido dicho plazo y con el respectivo descargo o sin él, el Comité de BPCJ resolverá: a) suspender hasta por treinta (30) días calendario o cancelar el uso de la Marca de Certificación, indistintamente según la gravedad de la infracción; o b) la inexistencia de infracción.

La empresa sancionada podrá interponer recurso impugnatorio de conformidad con las previsiones del numeral 9 del presente Reglamento.

## **9. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS**

La empresa puede presentar reclamo durante los procesos de Certificación, Renovación de la Certificación, Suspensión o Cancelación al Comité de BPCJ, quien resolverá en primera instancia.

Contra lo resuelto, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la empresa podrá interponer recurso de apelación al Comité de BPCJ para que se ponga en conocimiento de los antecedentes a la Sub Dirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ y ésta resuelva.

La resolución de la Sub Dirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ dará por agotada la vía administrativa y su decisión será obligatoria y de ejecución inmediata.

En caso el recurso de apelación sea favorable a la empresa, ésta no podrá elevar solicitud al Comité de BPCJ de reembolso de los gastos en que hubiera incurrido.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

PROMPERÚ, a través del Comité de BPCJ, y la Firma Auditora, se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial toda la información obtenida de la empresa durante el proceso de certificación; usándola solamente para los fines relacionados con el proceso de certificación mismo y comprometiéndose a guardar secreto profesional con respecto a los resultados de la evaluación, salvo que éstas sean solicitadas por juzgados o tribunales de justicia; dicha eventual entrega de información será comunicada por escrito a la empresa.

## **11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La empresa a quien se le otorgue licencia de uso de la Marca de Certificación asumirá, de manera absoluta, incondicional y exclusiva, responsabilidad directa e indirecta, frente a sus trabajadores, proveedores, clientes, terceros y/o autoridades públicas, policiales o jurisdiccionales, así como todos los costos, costas, daños y perjuicios que pudieran generarse por cualquier imputación, acusación, reclamo, demanda o denuncia que pudiese presentarse por los actos u omisiones por el ejercicio de su actividad manufacturera; eximiendo a PROMPERÚ de cualquier responsabilidad y/u obligación de resarcimiento alguno, quedando obligada la empresa a reembolsar a PROMPERÚ cualquier gasto que tuviera que realizar PROMPERÚ para el reconocimiento de los alcances del presente numeral.

## **12. CAMBIOS DEL PRESENTE REGLAMENTO Y NORMAS BPCJ**

Previa opinión del Comité de BPCJ, PROMPERÚ notificará por escrito a la empresa los cambios o revisiones que se realicen a la presente versión del reglamento y de los requisitos del sistema de BPCJ, así como el plazo de adecuación; asimismo, hará difusión de los cambios o revisiones del Reglamento a través de su página web institucional. Dichos cambios deberán realizarse dentro del marco de los criterios e indicadores internacionales del comercio justo, definidos por FLO y WFTO (IFAT). La empresa estará obligada a cumplir las modificaciones que resulten de dichos cambios en relación al uso de la marca.

## **13. TARIFAS**

Las condiciones económicas para el proceso de certificación son reguladas por condiciones contractuales acordadas entre la Firma Auditora y la empresa.

ANEXO 1

